

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6112

25 de agosto de 2022

AÑO LXIII

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 66 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS	
882/22.- 01/08/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro	3
883/22.- 01/08/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro	5
884/22.- 01/08/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro	9
885/22.- 01/08/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro	10
DECRETOS SINTETIZADOS	18
RESOLUCIONES	20
LICITACIONES	24
FALLOS	28
EDICTOS LEY PIERRI	31
EDICTO DE MINERÍA	32
EDICTO DE MENSURA	33
EDICTOS I.P.P.V.	33
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA	35

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS	36
---------------	----

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC	49
ACTA	52
CONVOCATORIAS	52
PARTIDO POLÍTICO (Mov. Patagónico Popular)	55

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca

boletinroca@yahoo.com.ar

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti

boletinoficialcipolletti@live.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley N° 5261
(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°. - El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6112.pdf>

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 882/22

Viedma, 01 de agosto de 2022

Visto: el Expediente N° 77034-SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada Ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tornar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° 1.181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 02/07 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32 del Anexo II del Anexo Único del Decreto

N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública, y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 02593-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- L. F. Zgaib.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 882

Organismo: C.pcial.salud P.1904-L3117

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1904	ALVAREZ BETSABE IVANA	31577049	11/05/2020	11/05/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	11/05/2020	GRADO 1
1904	ANGELELLI CARLA ANDREA	25297603	02/05/2019	02/05/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	02/05/2019	GRADO 1
1904	ARONA MONICA ALEJANDRA	24100292	30/11/2020	30/11/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	30/11/2020	GRADO 1
1904	BECHERT VERONICA ELIZABETH	23396567	15/01/2018	15/01/2018	Agrup. 1ERO	GRADO 1	15/01/2018	GRADO 1
1904	BENITEZ SERGIO EDGARDO	23068967	01/03/2019	01/03/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/03/2019	GRADO 1
1904	BERAZATEGUI ROMINA	28624233	23/03/2016	23/03/2016	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/04/2021	GRADO 2
1904	BORNES MARIA ALEJANDRA	18186744	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	BOZICH EVANGELINA	22910422	26/06/2019	26/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	26/06/2019	GRADO 1
1904	BUSTOS-GINBERT IRIS EBELINA	29427458	12/09/2019	12/09/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	12/09/2019	GRADO 1
1904	CABRERA MARIA BELEN	24428526	14/06/2019	14/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	14/06/2019	GRADO 1
1904	CALDERON MEJIA MARIA FERNANDA	19039633	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	CARRICA SEBASTIAN AUGUSTO	28990914	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	CINQUEGRANI MARIA LUCIANA	32685920	06/05/2019	06/05/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	06/05/2019	GRADO 1
1904	COBIS-ACOSTA ROLANDO ALBERTO	95956534	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	COLL-BERON CAROLINA ALEJANDRA	25534428	14/04/2020	14/04/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	14/04/2020	GRADO 1
1904	COLUCCINI PABLO EZEQUIEL	28115327	14/08/2019	14/08/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	14/08/2019	GRADO 1
1904	COSENTINO GUIDO CARLOS	31435067	16/12/2020	16/12/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	16/12/2020	GRADO 1
1904	CROCE DIEGO ANTONIO	26217338	26/10/2020	26/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	26/10/2020	GRADO 1
1904	DELGADILLO JOSE CARLOS	21386376	03/08/2020	03/08/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	03/08/2020	GRADO 1
1904	DI-FIORE HUGO ARIEL	21949022	25/09/2020	25/09/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	25/09/2020	GRADO 1
1904	DI-SANZO ANA BELEN	33252383	14/04/2020	14/04/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	14/04/2020	GRADO 1
1904	DOVIS NATALIA SOLEDAD	31115348	03/06/2019	03/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	03/06/2019	GRADO 1
1904	ESPANOL ESTEBAN EDGARDO	23511212	29/12/2020	29/12/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	29/12/2020	GRADO 1
1904	ESPINDOLA ANTONELA FERNANDA	31490470	29/12/2020	29/12/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	29/12/2020	GRADO 1
1904	GALLEGO SOL VANINA	24890583	01/12/2020	01/12/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/12/2020	GRADO 1
1904	GARNERO NELSON ALEJANDRO	22692256	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	GODOY MIGUEL ANGEL	31645006	13/05/2019	13/05/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	13/05/2019	GRADO 1
1904	GOMEZ-CANO JOAQUIN	33334890	20/04/2020	20/04/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	20/04/2020	GRADO 1
1904	GOMEZ-OTTOLINI GIMENA	26509447	04/09/2020	04/09/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	04/09/2020	GRADO 1
1904	GONZALEZ CARO LUCIANA	31932938	16/04/2019	16/04/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	16/04/2019	GRADO 1
1904	GUTIERREZ JUAN IGNACIO	34233057	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	HALUSKA PEDRO	23281204	14/08/2020	14/08/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	14/08/2020	GRADO 1
1904	HERRERA PABLO LUCAS	31612605	09/11/2020	09/11/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	09/11/2020	GRADO 1
1904	HUERTA-ESCANDON DANIEL PEDRO	27829830	30/09/2019	30/09/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	30/09/2019	GRADO 1
1904	KARFF LAURA ANDREA	24456338	06/03/2019	06/03/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	06/03/2019	GRADO 1
1904	KREMER CESAR EDGARDO	23433520	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	MANCINI JORGE EDUARDO	26030747	05/08/2016	05/08/2016	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/09/2021	GRADO 2
1904	MANCINI PABLO SEBASTIAN	30692060	06/01/2020	01/11/2021	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/11/2021	GRADO 1
1904	MARTINEZ LUQUEZ MARIA EMILIA	30608717	18/06/2019	18/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	18/06/2019	GRADO 1
1904	MINGUEZ NATALIA XIMENA	32389586	27/10/2020	27/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	27/10/2020	GRADO 1
1904	MOGENSEN VANESA CRISTINA	28236588	15/04/2020	15/04/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	15/04/2020	GRADO 1
1904	MONACO JUAN IGNACIO	25076352	23/04/2020	23/04/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	23/04/2020	GRADO 1
1904	MONETTI CARLA GISELA	33184846	10/06/2019	10/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	10/06/2019	GRADO 1
1904	MORALES MARIO MARTIN	24565166	05/06/2019	05/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	05/06/2019	GRADO 1
1904	NAVARRETE DIEGO ANDRES	28991059	18/06/2019	18/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	18/06/2019	GRADO 1
1904	PAZOS PAMELA CAROLINA	27516837	01/12/2020	01/12/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/12/2020	GRADO 1
1904	PEREYRA-CERASUOLO MARIA PAULA	28180697	01/04/2019	01/04/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/04/2019	GRADO 1

1904	PERUZZI SANTIAGO	22586718	11/12/2020	11/12/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	11/12/2020	GRADO 1
1904	PRADILLA CARINA ANDREA	23201297	08/07/2020	08/07/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	08/07/2020	GRADO 1
1904	PRIETO PATRICIA CAROLINA	27884169	01/05/2019	01/05/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/05/2019	GRADO 1
1904	QUINTANA LAURA GABRIELA	30593825	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	QUINTILI MAIA ARIADNA	25376820	30/11/2020	30/11/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	30/11/2020	GRADO 1
1904	REGLINER GLADYS EDITH	30514876	09/10/2020	09/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	09/10/2020	GRADO 1
1904	RIZZO MARIELA ALEJANDRA	28735046	11/06/2019	11/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	11/06/2019	GRADO 1
1904	ROCCHI ANA KARINA	25786455	01/09/2020	01/09/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 1
1904	RODRIGUEZ CAROLINA ALEJANDRA	30913322	27/05/2019	27/05/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	27/05/2019	GRADO 1
1904	ROSALES KARINA ELIZABETH	22158357	11/07/2019	11/07/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	11/07/2019	GRADO 1
1904	ROSSETTI FLORENCIA SOLEDAD	33508248	01/03/2019	01/03/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/03/2019	GRADO 1
1904	SANSINANEIA PIERINA	27605818	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	SARTOR-CAMINA MARCIA ANDREINA	33849226	11/08/2020	11/08/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	11/08/2020	GRADO 1
1904	SCALANO FRANCO DANIEL	35528647	18/03/2019	18/03/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	18/03/2019	GRADO 1
1904	SOBRERO MARIA VICTORIA	30751177	28/03/2019	28/03/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	28/03/2019	GRADO 1
1904	SORJA JESICA CAROLINA	34171156	08/04/2020	08/04/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	08/04/2020	GRADO 1
1904	SUNE ARIADNA	29558660	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	TOMASINI SILVANA	28932636	10/06/2019	10/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	10/06/2019	GRADO 1
1904	TORRES NICOLAS	31022013	28/10/2020	28/10/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	28/10/2020	GRADO 1
1904	TORTORIELLO ROMINA BELEN	32212652	01/06/2020	01/06/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/06/2020	GRADO 1
1904	TOTEFF TAMARA ALEXANDRA	30995097	06/01/2020	06/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	06/01/2020	GRADO 1
1904	TOURN MARIA BELEN	30586711	11/04/2019	11/04/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	11/04/2019	GRADO 1
1904	TRUZZI PAOLA DANIELA	34314860	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	VALENZUELA GABRIELA MARISEL	29235044	20/08/2020	20/08/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	20/08/2020	GRADO 1
1904	VALLI LUIS BAUTISTA	16477522	11/09/2020	11/09/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	11/09/2020	GRADO 1
1904	VEIGA NATALIA	31013514	01/01/2020	03/12/2021	Agrup. 1ERO	GRADO 1	03/12/2021	GRADO 1
1904	VERGNAUD JUAN FRANCISCO	32026953	01/04/2019	01/04/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/04/2019	GRADO 1

1904	VICENTE JAVIER ALEJANDRO	25454594	03/06/2019	03/06/2019	Agrup. 1ERO	GRADO 1	03/06/2019	GRADO 1
1904	WOLFSCHMIDT KATIA	32645811	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
Cant. Agentes:	76							

--oOo--

DECRETO N° 883/22

Viedma, 01 de agosto de 2022

Visto: el Expediente N° 77035-SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada Ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tornar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° 1.181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 02/14 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a 13s fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32 del Anexo II del Anexo Único del Decreto N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública, y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 02595-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- L. F. Zgaib.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 883

Organismo: C.pcial.salud P.1904-I.3117

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1904	ABURTO-SANTIAGO FACUNDO MIGUEL	38091615	21/09/2020	21/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	21/09/2020	GRADO 1
1904	AGUERO MARIA SILVINA	22787034	12/08/2020	12/08/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	12/08/2020	GRADO 1
1904	AGUILAR MARINA ANTONELIA	34876144	15/04/2020	15/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	15/04/2020	GRADO 1
1904	ALARCON SABRINA	33110150	17/09/2020	17/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	17/09/2020	GRADO 1
1904	ALFIERI MARIA CECILIA	31090934	01/12/2020	01/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/12/2020	GRADO 1
1904	ALLAN PAULA ANDREA	34143429	09/08/2019	09/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	09/08/2019	GRADO 1
1904	ALLENDE-RIVAS MARIA VICTORIA	35506195	08/05/2020	08/05/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	08/05/2020	GRADO 1
1904	ALVAREZ-SCHIERONI VANINA ALEJA	30258449	01/07/2019	01/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/07/2019	GRADO 1
1904	AMAYA ANA PAULA	26446251	03/07/2019	03/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	03/07/2019	GRADO 1
1904	ANGULO CESAR NICOLAS	32292461	09/11/2020	09/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	09/11/2020	GRADO 1
1904	ANTIMILLA NATALIA FERNANDA	33849253	08/07/2020	08/07/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	08/07/2020	GRADO 1
1904	ANTIQUO LILIAN LORENA	27843694	05/05/2020	05/05/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	05/05/2020	GRADO 1
1904	ANTIQUO MARCELA ALEJANDRA	32021130	13/05/2019	13/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	13/05/2019	GRADO 1
1904	ARMANDO CLAUDIA BEATRIZ	25038372	24/05/2019	24/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	24/05/2019	GRADO 1
1904	ARRIAGA JOSEFINA	22272600	25/03/2019	25/03/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	25/03/2019	GRADO 1
1904	ASMU JOHANA	35077359	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	AVILA-REVILLA CECILIA BELEN	37046982	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	AYERRA ENRIQUE EMMANUEL	33917146	01/09/2020	01/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 1
1904	BAEZA VALERIA SILVINA	27005325	17/09/2019	17/09/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	17/09/2019	GRADO 1
1904	BELTRAMO MARIA EMILIA	34469062	15/05/2020	15/05/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	15/05/2020	GRADO 1
1904	BERTHE CYNTHIA EVELIN	34052567	04/09/2020	04/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	04/09/2020	GRADO 1
1904	BONFIGLIO PAULA JIMENA	31661276	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	BORCHIA MARIA ALEJANDRA	30340831	01/09/2020	01/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 1
1904	BOTTINELLI SOFIA MARIA	32670239	01/12/2020	01/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/12/2020	GRADO 1
1904	BUGALLO RAFAEL MATIAS	30923507	02/07/2019	02/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/07/2019	GRADO 1
1904	BUSTAMANTE RODRIGO JAVIER	33034208	02/10/2020	02/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/10/2020	GRADO 1
1904	BUTTAZZI RUTH MABEL	26645986	12/08/2019	12/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	12/08/2019	GRADO 1
1904	CABRERA MAXIMILIANO EXEQUIEL	35492154	28/08/2020	28/08/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	28/08/2020	GRADO 1
1904	CAIFIL LUIS NESTOR	33454921	01/07/2020	01/07/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/07/2020	GRADO 1
1904	CAMBRIA ANABELLA YANINA	33920239	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	CAMPOS VERONICA EVA	25477201	10/12/2019	10/12/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	10/12/2019	GRADO 1
1904	CARENTE ARMANDO NELSON	32049440	18/07/2019	18/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	18/07/2019	GRADO 1
1904	CARRIZO MARTIN ABDON	24687226	17/01/2011	17/01/2011	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/02/2021	GRADO 3
1904	CASTRO CARBONELL CARLA ELIZABE	30428607	15/10/2020	15/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	15/10/2020	GRADO 1
1904	CELIS MARIELA DEL CARMEN	23652835	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	CESARI HECTOR CARLOS	13580930	19/11/2020	19/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	19/11/2020	GRADO 1
1904	CHAPAK MARIA EMILIA	29889806	19/11/2020	19/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	19/11/2020	GRADO 1
1904	CIUTTO YAMILA SOLANGE	35085371	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	COLOMBO LUCIA ANABEL	30951128	15/06/2020	15/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	15/06/2020	GRADO 1
1904	CONDORI ACUNA NANCY	35608698	06/11/2020	06/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	06/11/2020	GRADO 1
1904	CONIL TAMARA	33034134	13/11/2020	13/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	13/11/2020	GRADO 1
1904	CORNOU LAURA MARIA MALVINA	29508899	10/06/2019	10/06/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	10/06/2019	GRADO 1
1904	CORREA FLENSBOG NANCY	28577702	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	CORREA-RODRIGUEZ GABRIELA SOFI	37366241	10/12/2020	10/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	10/12/2020	GRADO 1
1904	CORZO MARIA DEL LUJAN	32064687	10/04/2019	10/04/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	10/04/2019	GRADO 1
1904	CURUNAO CAROLA FERNANDA	29280211	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	DEL-BENE JUAN FEDERICO	31438300	18/06/2020	18/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	18/06/2020	GRADO 1

1904	DELSOL JORGE EDUARDO	22219498	13/12/2020	13/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	13/12/2020	GRADO 1
1904	DESIMONI VERONICA	33203887	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	DESUMVILA MARINA BIANCA	38105484	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	DI STEFANO HERNAN	34580047	16/11/2020	16/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	16/11/2020	GRADO 1
1904	DIAZ IVAN MARCELO	33922067	26/08/2019	26/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	26/08/2019	GRADO 1
1904	DOMINGUEZ AYELEN AGUSTINA	34721729	07/09/2020	07/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	07/09/2020	GRADO 1
1904	ESCUDERO VALERIA	30403905	06/10/2020	06/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	06/10/2020	GRADO 1
1904	EZQUERRA MARIA PAZ	34721673	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	FABREGA DIEGO GERMAN	30856171	02/09/2019	02/09/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/09/2019	GRADO 1
1904	FATI SEBASTIAN ARIEL	32532796	30/09/2020	30/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	30/09/2020	GRADO 1
1904	FERNANDEZ JULIO CESAR	20663974	15/04/2020	15/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	15/04/2020	GRADO 1
1904	FERNANDEZ-CARACCILO LAURA	31741554	21/12/2020	21/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	21/12/2020	GRADO 1
1904	FIBIGER SILVINA MARICEL	24876136	16/04/2020	16/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	16/04/2020	GRADO 1
1904	FLORES MARIA GUILLERMINA	26842179	02/01/2020	02/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/01/2020	GRADO 1
1904	GALANTE ROCIO BELEN	34107796	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	GALARZA-DUPERTUIS OSCAR	33021585	30/06/2020	30/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	30/06/2020	GRADO 1
1904	GARCIA FLAVIA ROMINA	35276091	21/08/2020	21/08/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	21/08/2020	GRADO 1
1904	GARCIA OVEJERO WALTER FERNANDO	22976357	20/05/2019	20/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	20/05/2019	GRADO 1
1904	GAYOSO DAIANA NATALIN	35248496	16/04/2020	16/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	16/04/2020	GRADO 1
1904	GIMENEZ PRISCILA ALBA	36492471	26/06/2019	26/06/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	26/06/2019	GRADO 1
1904	GISBERT ALISON STEFANIA	31528361	02/11/2020	02/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/11/2020	GRADO 1
1904	GONZALEZ GINA INES	30753434	01/12/2020	01/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/12/2020	GRADO 1
1904	GONZALEZ PAULA DANIELA	34141077	02/11/2020	02/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/11/2020	GRADO 1
1904	GOUGH MARTINA	37347057	22/06/2020	22/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	22/06/2020	GRADO 1
1904	GRIMARDI CARLOS SIMON	35486529	12/07/2019	12/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	12/07/2019	GRADO 1
1904	GUARINO ROMINA BEATRIZ	31532801	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	GUERRERO ALDANA	36926761	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1

1904	GUTIERREZ SIL VIA VIVIANA	29283705	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	HOURIET SILVIA LUCIA MAGALI	34864914	09/12/2020	09/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	09/12/2020	GRADO 1
1904	IBANEZ JORGELINA	25776072	03/06/2020	03/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	03/06/2020	GRADO 1
1904	IBANEZ WALTER RAUL	33987620	16/04/2020	16/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	16/04/2020	GRADO 1
1904	IGLESIAS AGUSTIN	30429031	19/05/2020	19/05/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	19/05/2020	GRADO 1
1904	ILLA EMANUEL ALEJANDRO	34698848	01/07/2019	01/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/07/2019	GRADO 1
1904	INGENIEROS MARIA GIMENA	25355394	14/10/2020	14/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	14/10/2020	GRADO 1
1904	IRAZABAL ANA CAMILA	34373305	04/06/2019	04/06/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	04/06/2019	GRADO 1
1904	IRIARTE ALEJANDRA JOSEFA	24608002	06/05/2019	06/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	06/05/2019	GRADO 1
1904	IUORNO VERONICA CINTIA	29938033	20/05/2019	20/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	20/05/2019	GRADO 1
1904	JAUREGUI MARCOS GABRIEL	24644396	10/09/2020	10/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	10/09/2020	GRADO 1
1904	JOURDAN YANINA YAMILA	35298912	12/08/2019	12/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	12/08/2019	GRADO 1
1904	KAMADA CECILIA KEINI	26867307	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	KASZUBA COSNTAN TAMARA	27711528	20/08/2019	20/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	20/08/2019	GRADO 1
1904	KLOSTER CINTHIA PAOLA	31773195	15/07/2019	15/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	15/07/2019	GRADO 1
1904	LASTRETO AGOSTINA MARIA	34866417	06/05/2019	06/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	06/05/2019	GRADO 1
1904	LAURIN MARCELA FERNANDA	31858618	17/11/2020	17/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	17/11/2020	GRADO 1
1904	LIPKA MARIA DELFINA	32592749	18/05/2020	18/05/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	18/05/2020	GRADO 1
1904	LIRIA YANINA NOELIA	30856281	13/08/2020	13/08/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	13/08/2020	GRADO 1
1904	LLANCAMAN MARIA ELENA	31924518	18/06/2019	18/06/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	18/06/2019	GRADO 1
1904	LORDEN ELBA SOLEDAD	34339987	01/09/2020	01/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 1
1904	LOSSETTI LUCIA AURELIA	33779606	01/09/2020	01/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 1
1904	MANRIQUE RODRIGO MARTIN	34117479	01/06/2020	01/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/06/2020	GRADO 1
1904	MARASCO MARIA AYELEN	29940586	22/06/2020	22/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	22/06/2020	GRADO 1
1904	MARQUEZ SILVANA RUTH	28208756	10/07/2019	10/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	10/07/2019	GRADO 1
1904	MARTINELLI VICTORIA	34491152	25/06/2020	25/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	25/06/2020	GRADO 1
1904	MARTINEZ VANESA PAMELA	32815172	29/04/2019	29/04/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	29/04/2019	GRADO 1

1904	MARTINI IVANA AGOSTINA	35178794	02/07/2020	02/07/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/07/2020	GRADO 1
1904	MARZANO MARIELA FERNANDA	30476943	25/09/2020	25/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	25/09/2020	GRADO 1
1904	MEGHDESIAN AGUSTIN	32421139	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	MEIRAZ MARIELA XIMENA	25716032	04/05/2020	04/05/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	04/05/2020	GRADO 1
1904	MENDEZ CAROLINA ELIZABETH	31771989	24/04/2019	24/04/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	24/04/2019	GRADO 1
1904	MIKELOVICH MARIA LAURA	30403997	03/07/2019	03/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	03/07/2019	GRADO 1
1904	MOLINA MARICEL BEATRIZ	33485653	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	MOLINA SIL VIA INES	28515137	14/04/2020	14/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	14/04/2020	GRADO 1
1904	MOLINAS CECILIA INES	25738947	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	MOLINE MONICA ALEJANDRA	29716213	27/04/2020	27/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	27/04/2020	GRADO 1
1904	MOMBRU MARIELA CECILIA	32893386	06/10/2020	06/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	06/10/2020	GRADO 1
1904	MONSALVEZ GUILLERMO ENRIQUE	31595861	01/12/2020	01/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/12/2020	GRADO 1
1904	MONTECINO JESSICA MALVINA	28236631	01/10/2019	01/10/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2019	GRADO 1
1904	MONTENEGRO ISABEL ROSAURA	29514374	28/07/2020	28/07/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	28/07/2020	GRADO 1
1904	MORA DAHIANA IVONNE	36510192	06/05/2019	06/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	06/05/2019	GRADO 1
1904	MORALES SANDRA BEATRIZ	31547092	03/06/2019	03/06/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	03/06/2019	GRADO 1
1904	MORALES SERGIO DAMIAN	26171874	01/07/2019	01/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/07/2019	GRADO 1
1904	MOSCHETTI NORA CRISTINA	30496404	02/10/2020	02/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/10/2020	GRADO 1
1904	NATTA VERA NAZARENA ANDREA	31796401	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	NINO-LUGO DAVID JESUS	95802408	02/05/2019	02/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/05/2019	GRADO 1
1904	NUCCI JULIANA GABRIELA	31249811	03/09/2020	03/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	03/09/2020	GRADO 1
1904	NUNEZ LORENA ANDREA	33238827	26/06/2020	26/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	26/06/2020	GRADO 1
1904	OBANDO ELBA VALERIA	28093044	09/10/2020	09/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	09/10/2020	GRADO 1
1904	OCCHIONERO JUAN ANDRES	31796534	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	OCHOA ALEXIS	35764644	07/05/2019	07/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	07/05/2019	GRADO 1
1904	OLIVA CINTIA CAROLINA	32586345	01/08/2019	01/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/08/2019	GRADO 1
1904	OYOLA-ARIAS FERNANDA	26381680	13/01/2020	13/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	13/01/2020	GRADO 1
1904	PALLARO ROBERTO VALENTIN	35591395	11/11/2020	11/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	11/11/2020	GRADO 1
1904	PANIAGUA ABEL LEONARDO	26115050	24/06/2019	24/06/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	24/06/2019	GRADO 1
1904	PANIQUI NATALIA MARIEL	30198356	10/04/2019	10/04/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	10/04/2019	GRADO 1
1904	PARENTE AUN GRACIELA VANESA	31358135	02/07/2019	02/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/07/2019	GRADO 1
1904	PERDRIEL MARIANO ALEJANDRO	35591400	09/05/2019	09/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	09/05/2019	GRADO 1
1904	PEREZ CARLA CAMILA	37994904	12/08/2019	12/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	12/08/2019	GRADO 1
1904	PEREZ GISELLE SOLANGE	32056502	22/06/2020	22/06/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	22/06/2020	GRADO 1
1904	PERGAMO MAXIMILIANO EZEQUIEL	33557510	03/07/2019	03/07/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	03/07/2019	GRADO 1
1904	PERRONE-CAMUS CAMILA	34915998	14/04/2020	14/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	14/04/2020	GRADO 1
1904	PISTAN MARIA DOLORES	20692025	08/04/2019	08/04/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	08/04/2019	GRADO 1
1904	PIZA MARINA	31041871	08/04/2019	08/04/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	08/04/2019	GRADO 1
1904	POMPONE ALEJANDRO MARTIN	31341537	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	PORTILLA MARTIN NICOLAS	35493673	01/09/2020	01/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 1
1904	PRANDI DANA LIZA	28377040	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	RENDINE LORENA VANINA	23865628	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	RIOS JAIME ALEJANDRO	27358972	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	RIVERO NATALIA ANDREA	31341669	14/04/2020	14/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	14/04/2020	GRADO 1
1904	RODRIGUEZ EMILSE GISELDA	30091806	29/12/2020	29/12/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	29/12/2020	GRADO 1
1904	RODRIGUEZ-RANGEL CAREN PAOLA	94280307	08/10/2019	08/10/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	08/10/2019	GRADO 1
1904	ROMERO LUCIANA MAGALI	33946914	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1
1904	ROSAS DANIELA FERNANDA	34812773	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/01/2020	GRADO 1
1904	RUCCI PABLO LUIS	26840903	17/04/2020	17/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	17/04/2020	GRADO 1
1904	RUIZ ROCIO GUADALUPE	33379930	16/09/2019	16/09/2019	Agrup. 2DO	GRADO 1	16/09/2019	GRADO 1
1904	SAD MARCELA CAROLINA	28254245	01/09/2020	01/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 1
1904	SALVATORI ALBERTO GUILLERMO	21581776	18/11/2020	18/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	18/11/2020	GRADO 1
1904	SARRIS MIGUEL ALEJANDRO	26447137	24/09/2020	24/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	24/09/2020	GRADO 1
1904	SIDORUK ANNA PAULA	35266060	01/10/2020	01/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 1

1904	SIMBENI MARIA LAURA	31475244	25/09/2020	25/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	25/09/2020	GRADO I
1904	SIRVENT MARIA JULIA	33658431	02/10/2020	02/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	02/10/2020	GRADO I
1904	SMEKAL ERIKA	34019591	04/11/2019	04/11/2019	Agrup. 2DO	GRADO I	04/11/2019	GRADO I
1904	SOMORROSTRO DE LASA MARIA	28718878	29/09/2020	29/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	29/09/2020	GRADO I
1904	SURITA JORGE RAMON	34014798	13/07/2020	13/07/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	13/07/2020	GRADO I
1904	SZARFMESER ANA CLARA SUSANA	27323668	07/09/2020	07/09/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	07/09/2020	GRADO I
1904	TALAVERA EDGARDO AROL	25762574	02/08/2019	02/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO I	02/08/2019	GRADO I
1904	TANZARIELLO ADRIANA FLORENCIA	29552433	26/11/2020	26/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	26/11/2020	GRADO I
1904	TAQUICHIRI-ACUNA NOEMI GRISELD	34854832	22/10/2020	22/10/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	22/10/2020	GRADO I
1904	TORRES FABIAN NICOLAS	24966957	09/05/2019	09/05/2019	Agrup. 2DO	GRADO I	09/05/2019	GRADO I
1904	URIARTE MAGALI	33002623	15/05/2020	15/05/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	15/05/2020	GRADO I
1904	VALLEJOS GRACIELA NOEMI	28769686	05/08/2019	05/08/2019	Agrup. 2DO	GRADO I	05/08/2019	GRADO I
1904	VARELA MARIANA ESTER	29555523	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	01/01/2020	GRADO I
1904	VARVASINI JUAN CRUZ ANTONIO	28982234	15/04/2020	15/04/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	15/04/2020	GRADO I
1904	VERACIERTA-COA JOSE ALFREDO	96031483	24/07/2020	24/07/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	24/07/2020	GRADO I
1904	VILLEGA SABRINA ELIZABETH	36323599	18/06/2019	18/06/2019	Agrup. 2DO	GRADO I	18/06/2019	GRADO I
1904	ZARAGOZA ANDRES SALVADOR	27531974	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	01/01/2020	GRADO I
1904	ZENON CAMILO	34387765	01/01/2020	01/01/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	01/01/2020	GRADO I
1904	ZUNIGA SILVIA ADRIANA	28669344	16/11/2020	16/11/2020	Agrup. 2DO	GRADO I	16/11/2020	GRADO I
Cant. Agentes:		174						

--oOo--

DECRETO N° 884/22

Viedma, 01 de agosto de 2022

Visto: el Expediente N° 77048-SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tornar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° 1.181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 2 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32° del Anexo II del Anexo Único del Decreto N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 02590-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- L. F. Zgaib.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 884

Organismo: C.pcial.salud P.1904-I.3117

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1904	ALVAREZ JULIANA	18518924	24/08/2020	24/08/2020	Agrup. IERO	GRADO I	24/08/2020	GRADO I
1904	DI-LEO CLARISA	30608928	01/03/2019	01/03/2019	Agrup. IERO	GRADO I	01/03/2019	GRADO I
Cant. Agentes:		2						

--oO--

DECRETO N° 885/22

Viedma, 01 de agosto de 2022

Visto: el Expediente N° 77033- SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tomar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° 1.181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 2/27 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32° del Anexo II del Anexo Único del Decreto N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 02591-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- L. F. Zgaib.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 885

Organismo: C.pcial.salud P. 1844

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1844	ACUNA EUGENIO ANDRES	31608881	20/10/2020	20/10/2020	Administrativo	3	20/10/2020	3
1844	AGUERO PATRICIA VALERIA	25783111	19/11/2020	19/11/2020	Administrativo	3	19/11/2020	3
1844	ALARCON MARIANELA EDITH	37051814	14/06/2019	14/06/2019	Administrativo	3	01/07/2021	4
1844	ALMAZAN MELINA NOHELI	35601218	24/09/2020	24/09/2020	Administrativo	3	24/09/2020	3
1844	AQUILANO EMILIANA	36770932	20/05/2019	20/05/2019	Administrativo	3	01/06/2021	4
1844	ASENCIO MIRTA ELIZABETH	24538706	09/12/2020	09/12/2020	Administrativo	3	09/12/2020	3
1844	AVENDANO ILEANA ELIZABETH	32529461	16/11/2020	16/11/2020	Administrativo	3	16/11/2020	3
1844	BAGNATO ANA GUILLERMINA	24876321	01/01/2020	01/01/2020	Administrativo	3	01/01/2022	4
1844	BARBAGELATA CARLOS EDUARDO	29604433	17/04/2020	17/04/2020	Administrativo	3	01/05/2022	4
1844	BARROSO IVANA JAQUELINA	25643335	16/11/2020	16/11/2020	Administrativo	3	16/11/2020	3
1844	BENATTI PATRICIA CLAUDIA	25948093	26/05/2020	26/05/2020	Administrativo	3	01/06/2022	4
1844	BISOKI LIDIA AZUCENA BELEN	27883782	03/06/2019	03/06/2019	Administrativo	3	01/07/2021	4
1844	BUTVILOVSKY ANDREA CARLA	35415478	02/01/2020	02/01/2020	Administrativo	3	01/02/2022	4
1844	CAMPOS-ALMONACID YARA IVETH	38091710	17/04/2020	17/04/2020	Administrativo	3	01/05/2022	4
1844	CANALE NICOLAS AGUSTIN	40706697	01/01/2020	01/01/2020	Administrativo	3	01/01/2022	4
1844	CANALES JORGE WALTER	35592522	02/11/2020	02/11/2020	Administrativo	3	02/11/2020	3
1844	CARBAJAL MUÑOZ JUAN IGNACIO	41254676	15/10/2020	15/10/2020	Administrativo	3	15/10/2020	3
1844	CARCAMO ELSA JULIA	38431961	30/11/2020	30/11/2020	Administrativo	3	30/11/2020	3
1844	CARRASCO ALEJANDRO DANIEL	33002580	20/11/2019	20/11/2019	Administrativo	3	01/12/2021	4
1844	CASTRO KARINA PAOLA	26872801	21/10/2020	21/10/2020	Administrativo	3	21/10/2020	3
1844	CAYULAF DEBORA YANET	33002262	10/05/2019	10/05/2019	Administrativo	3	01/06/2021	4
1844	CHAVEZ ROXANA DE LAS NIEVES	33280092	28/10/2020	28/10/2020	Administrativo	3	28/10/2020	3
1844	DORREGO GONZALO NICOLAS	33507612	12/07/2019	12/07/2019	Administrativo	3	01/08/2021	4
1844	ECHEGOY NATALIA JIMENA	40707226	08/04/2019	08/04/2019	Administrativo	3	01/05/2021	4
1844	ESCOBAR TERESA	25713226	04/06/2019	04/06/2019	Administrativo	3	01/07/2021	4
1844	FAZIO FERNANDO FABIO	20750254	02/01/2020	02/01/2020	Administrativo	3	01/02/2022	4
1844	FERNANDEZ FLORENCIA YENAI	41156179	16/09/2019	16/09/2019	Administrativo	3	01/10/2021	4
1844	FIGUEROA MARCELO MANUEL	37759097	16/11/2020	16/11/2020	Administrativo	3	16/11/2020	3
1844	FISCHOV LILA BEATRIZ	30258137	11/06/2019	11/06/2019	Administrativo	3	01/07/2021	4
1844	FLORES NEREA AILEN	35074828	20/04/2020	20/04/2020	Administrativo	3	01/05/2022	4
1844	GARCETTE DAISI AYELEN	35381491	19/03/2019	19/03/2019	Administrativo	3	01/04/2021	4
1844	GARCIA GASTON NICOLAS	33454859	02/01/2020	02/01/2020	Administrativo	3	01/02/2022	4
1844	GARCIA MARIA BELEN	27057424	02/01/2020	02/01/2020	Administrativo	3	01/02/2022	4
1844	GARCIA-MUSSI YAMILA VANESA	37251713	12/08/2019	12/08/2019	Administrativo	3	01/09/2021	4
1844	GEMIGNANI DIEGO GERMAN	26332567	05/08/2020	05/08/2020	Administrativo	3	05/08/2020	3
1844	GODOY LILIANA ROMINA	30131338	08/04/2019	08/04/2019	Administrativo	3	01/05/2021	4
1844	GONZALEZ RENE ROLANDO	35600782	08/04/2019	08/04/2019	Administrativo	3	01/05/2021	4
1844	GRUJELA JOSE MARIA	24418291	30/08/2019	30/08/2019	Administrativo	3	01/09/2021	4
1844	GROSSENBACHER ALFONSINA GISEL	35601203	24/09/2020	24/09/2020	Administrativo	3	24/09/2020	3
1844	GUZMAN EVELYN NICOLE	37231418	08/03/2019	08/03/2019	Administrativo	3	01/04/2021	4
1844	HALAN-BRAVO JESSICA YANET	34659082	19/10/2020	19/10/2020	Administrativo	3	19/10/2020	3
1844	JWANCZYK ANA BELEN	37099786	07/10/2020	07/10/2020	Administrativo	3	07/10/2020	3
1844	KRALJ JULIA LAURA	25557712	25/11/2020	25/11/2020	Administrativo	3	25/11/2020	3
1844	LEAL SABRINA GERALDINA	31399783	26/10/2020	26/10/2020	Administrativo	3	26/10/2020	3
1844	LO-MORO-BENASSI FRANCISCO ANTO	33943198	02/01/2020	02/01/2020	Administrativo	3	01/02/2022	4
1844	LOPEZ GABRIELA NATALIA	34985658	20/07/2020	20/07/2020	Administrativo	3	20/07/2020	3
1844	LOPEZ-ÓVIEDO FACUNDO MARIANO	40324445	04/06/2019	04/06/2019	Administrativo	3	01/07/2021	4

1844	LOVAIZA CINTIA FERNANDA	34070640	20/05/2019	20/05/2019	Administrativo	3	01/06/2021	4
1844	MAIDA LLORET CLAUDIA BEATRIZ	32577564	01/03/2019	01/03/2019	Administrativo	3	01/03/2021	4
1844	MARTIN IVAN HORACIO	33918074	01/01/2020	01/01/2020	Administrativo	3	01/01/2022	4
1844	MONGES LUCAS FABIAN	37763485	15/10/2019	15/10/2019	Administrativo	3	01/11/2021	4
1844	MORALES MARIA VICTORIA	29333247	28/07/2020	28/07/2020	Administrativo	3	28/07/2020	3
1844	MORANDO GABRIELA ELENA	30608952	02/01/2020	02/01/2020	Administrativo	3	01/02/2022	4
1844	MORON MAXIMILIANO NICOLAS	39403823	04/08/2020	04/08/2020	Administrativo	3	04/08/2020	3
1844	MUNOZ-NAVARRETE PAOLA ANDREA	18903879	02/11/2020	02/11/2020	Administrativo	3	02/11/2020	3
1844	NUNEZ SOFIA	37694759	26/06/2020	26/06/2020	Administrativo	3	01/07/2022	4
1844	ORTIZ MARIA SOL	39792190	08/04/2019	08/04/2019	Administrativo	3	01/05/2021	4
1844	PAILLAO LUCIANA ELSA	34781117	17/11/2020	17/11/2020	Administrativo	3	17/11/2020	3
1844	PARDO MARCELA VERONICA	31515564	17/04/2020	17/04/2020	Administrativo	3	01/05/2022	4
1844	PARRA FABIANA BEATRIZ	33507676	10/05/2019	10/05/2019	Administrativo	3	01/06/2021	4
1844	PEREZ MARTIN OCTAVIO	37662677	01/01/2020	01/01/2020	Administrativo	3	01/01/2022	4
1844	PEREZ-ZUNIGA EMANUEL ALEJANDRO	40323954	10/05/2019	10/05/2019	Administrativo	3	01/06/2021	4
1844	PETTINEROLI PABLO SEBASTIAN	36830126	10/05/2019	10/05/2019	Administrativo	3	01/06/2021	4
1844	PITZSCHK NATALIA ELIZABETH	36092862	10/05/2019	10/05/2019	Administrativo	3	01/06/2021	4
1844	POROYAN LAURA JANET	38169867	16/11/2020	16/11/2020	Administrativo	3	16/11/2020	3
1844	QUINTEROS TAMARA NOEMI	28339679	26/03/2019	26/03/2019	Administrativo	3	01/04/2021	4
1844	QUINTREMAN CESAR ALBERTO	33187155	01/03/2019	01/03/2019	Administrativo	3	01/03/2021	4
1844	RIVERA-GOTTARDO ROMINA ANAHI	39074844	10/11/2020	10/11/2020	Administrativo	3	10/11/2020	3
1844	SALDIVIA-HERNANDEZ SOLEDAD CRI	30874792	30/11/2020	30/11/2020	Administrativo	3	30/11/2020	3
1844	SALERNO AGUSTINA	38557121	12/08/2020	12/08/2020	Administrativo	3	12/08/2020	3
1844	SANTILLAN MIGUEL ALBERTO	26810209	13/08/2020	13/08/2020	Administrativo	3	13/08/2020	3
1844	SEGUEL MARIA BELEN	36771215	09/12/2020	09/12/2020	Administrativo	3	09/12/2020	3
1844	SEPULVEDA SIRLEY LOREDANA	33921644	09/11/2020	09/11/2020	Administrativo	3	09/11/2020	3
1844	URRUTIA MERCEDES LUCIANA	31595948	20/01/2020	20/01/2020	Administrativo	3	01/02/2022	4

1844	VALENZUELA IRINA AILEN	39355318	10/06/2019	10/06/2019	Administrativo	3	01/07/2021	4
1844	VALLADARES ROCIO AYLEN	39354895	04/11/2020	04/11/2020	Administrativo	3	04/11/2020	3
1844	VASQUEZ LAURA NATALIA	32770225	01/01/2020	01/01/2020	Administrativo	3	01/01/2022	4
1844	VILLABLANCA ALDANA CELESTE	41526949	27/11/2020	27/11/2020	Administrativo	3	27/11/2020	3
1844	VILLARRUEL EZEQUIEL MARTIN	37126621	21/08/2020	21/08/2020	Administrativo	3	21/08/2020	3
1844	YUNES NABILA	35598254	03/06/2019	03/06/2019	Administrativo	3	01/07/2021	4
1844	AGUIRRE MARIA SOLEDAD	31152317	23/09/2020	23/09/2020	Aux. Asistencial	1	23/09/2020	1
1844	ALARCON CARLOS MIGUEL	31986625	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	3	01/01/2022	4
1844	ANDRADE-MUNOZ CARLOS ADRIAN	37365359	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	ANGULO MARIA JOSE	37364807	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	ANTUAL PAMELA VANINA	35597788	19/06/2020	19/06/2020	Aux. Asistencial	1	01/07/2022	2
1844	AYERRA DENIS EDUARDO	32247583	24/09/2020	24/09/2020	Aux. Asistencial	3	24/09/2020	3
1844	BURGOS AARON ALEXIS	37251749	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	CABANARES GUSTAVO RAUL	35597688	19/06/2020	19/06/2020	Aux. Asistencial	1	01/07/2022	2
1844	CANALES LUIS ALBERTO	31341524	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	CARBALLO JULIETA AYELEN	39648190	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	CARDENAS TAMARA GISEL	37663284	26/11/2020	26/11/2020	Aux. Asistencial	2	26/11/2020	2
1844	CASTANEDA MARIELA IRINA	29926880	15/05/2019	15/05/2019	Aux. Asistencial	1	01/06/2021	2
1844	CATALAN JEREMIAS DAVID	37662929	15/04/2020	15/04/2020	Aux. Asistencial	1	01/05/2022	2
1844	CATRILAF YOLANDA FLORIDENA	33238906	20/05/2019	20/05/2019	Aux. Asistencial	3	01/06/2021	4
1844	CAYULEO MONICA NATALIA	30608503	03/12/2020	03/12/2020	Aux. Asistencial	1	03/12/2020	1
1844	CONTRERAS MARIA MAGDALENA	23121757	09/10/2020	09/10/2020	Aux. Asistencial	1	09/10/2020	1
1844	CURAPIL SOFIA	32574471	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	CURUAL DANIELA MARISEL	29604325	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	GARCIA DEISI EVELIN	38093703	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	GARCIA GUADALUPE DE LOS ANGELE	29230816	06/05/2020	06/05/2020	Aux. Asistencial	1	01/06/2022	2
1844	GONZALEZ LUCIANO SEBASTIAN	33919493	23/06/2020	23/06/2020	Aux. Asistencial	1	01/07/2022	2

1844	GUALA-PAILANCA GABRIELA ANDREA	35818338	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	GUERRERO JESSICA JUDITH	31772003	05/05/2020	05/05/2020	Aux. Asistencial	1	01/06/2022	2
1844	HANZLIK ELIANA EDITH	27504176	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	2	01/01/2022	3
1844	HERNANDEZ ROSA MARICEL	31360085	18/08/2020	18/08/2020	Aux. Asistencial	3	18/08/2020	3
1844	HERNANDEZ-URQUIJO MATIAS EZEQU	35601118	09/09/2020	09/09/2020	Aux. Asistencial	1	09/09/2020	1
1844	IZAGUIRRE CECILIA BELEN	34373460	16/09/2019	16/09/2019	Aux. Asistencial	1	01/10/2021	2
1844	LEFJU ARIEL FEDERICO	27885462	26/10/2020	26/10/2020	Aux. Asistencial	1	26/10/2020	1
1844	LEVIN JONATHAN EZEQUIEL	36850216	10/05/2019	10/05/2019	Aux. Asistencial	1	01/06/2021	2
1844	LINCOLAF ZULMA	41356523	14/08/2020	14/08/2020	Aux. Asistencial	1	14/08/2020	1
1844	LIZAMA-BAYER BARRA ANTONELLA Y	37213219	08/07/2020	08/07/2020	Aux. Asistencial	1	08/07/2020	1
1844	LOPEZ SILVINA ROCIO	34666910	09/06/2020	09/06/2020	Aux. Asistencial	1	01/07/2022	2
1844	LOVERA MARICEL ANAHI	29589665	13/05/2020	13/05/2020	Aux. Asistencial	1	01/06/2022	2
1844	LUIS PABLO DANIEL	29940097	14/02/2020	14/02/2020	Aux. Asistencial	1	01/03/2022	2
1844	MANQUEL CAMILA ESTEFANIA	37694095	14/08/2020	14/08/2020	Aux. Asistencial	1	14/08/2020	1
1844	MARIN ANGEL EZEQUIEL	35601026	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	MARTINEZ MONICA LILIANA	18288450	05/08/2020	05/08/2020	Aux. Asistencial	1	05/08/2020	1
1844	MARTINEZ SEBASTIN ALEJANDRO	33292500	04/08/2020	04/08/2020	Aux. Asistencial	1	04/08/2020	1
1844	MELINGUER DENISE MARIAN	35601128	26/10/2020	26/10/2020	Aux. Asistencial	1	26/10/2020	1
1844	MINA VICTORIA	37364518	05/10/2020	05/10/2020	Aux. Asistencial	1	05/10/2020	1
1844	MIRAN MARINA IVANA	35599674	15/04/2020	15/04/2020	Aux. Asistencial	1	01/05/2022	2
1844	MIRANDA ALDANA AGUSTINA	40807004	13/07/2020	13/07/2020	Aux. Asistencial	1	13/07/2020	1
1844	MORALES ISAIAS CARLOS MIGUEL	35277533	24/08/2020	24/08/2020	Aux. Asistencial	3	24/08/2020	3
1844	MORENO DANIELA JUDITH	30643570	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	NAMUNCURA JESSICA ANAHI	33849399	04/11/2020	04/11/2020	Aux. Asistencial	3	04/11/2020	3
1844	NANCUFIL LUCENIA BEATRIZ	29165791	01/03/2019	01/03/2019	Aux. Asistencial	1	01/03/2021	2
1844	NAVARRO AMALIA NANCY	27113120	15/04/2020	15/04/2020	Aux. Asistencial	1	01/05/2022	2
1844	NUNEZ MARJO GUSTAVO	18279230	28/10/2020	28/10/2020	Aux. Asistencial	2	28/10/2020	2
1844	OLIVARES LUIS EDGARDO	26861037	16/04/2020	16/04/2020	Aux. Asistencial	1	01/05/2022	2
1844	OYARZO NATALIA DORIS	31839551	20/11/2020	20/11/2020	Aux. Asistencial	1	20/11/2020	1
1844	PALENCIA MONICA PATRICIA	24134513	01/10/2019	01/10/2019	Aux. Asistencial	2	01/10/2021	3
1844	PEREZ JORGELINA CELESTE	33744496	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	PRAFIL CLAUDIO ENRIQUE	33849154	29/07/2019	29/07/2019	Aux. Asistencial	1	01/08/2021	2
1844	QUINTEROS JESSICA YOLANDA	27786443	12/06/2020	12/06/2020	Aux. Asistencial	3	01/07/2022	4
1844	QUINTEROS-VILLARROEL NATALI EV	33918066	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	RAILE LILEN GIMENA	36343324	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	RANGUILEO VANESA ALEJANDRA	28238215	11/09/2020	11/09/2020	Aux. Asistencial	3	11/09/2020	3
1844	RIOS CLAUDIA ELIZABETH	29497876	05/05/2020	05/05/2020	Aux. Asistencial	1	01/06/2022	2
1844	RIVAS SONIA GABRIELA	35275792	25/11/2020	25/11/2020	Aux. Asistencial	3	25/11/2020	3
1844	ROCCHETTI NELSON CRISTOBAL	30823725	17/04/2020	17/04/2020	Aux. Asistencial	1	01/05/2022	2
1844	ROSALES RICHARD EDGAR	39266212	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	ROSSETTI JENNIFER BETIANA	32578337	15/04/2020	15/04/2020	Aux. Asistencial	1	01/05/2022	2
1844	RUBIO LUJAN ANAHI	39403639	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	3	01/01/2022	4
1844	SAEZ ADRIANA STEFANIA	37763677	04/11/2019	04/11/2019	Aux. Asistencial	1	01/12/2021	2
1844	SEPULVEDA ALEJANDRA SOLEDAD	29583644	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	3	01/01/2022	4
1844	SOLIS ANA MARIA	33654199	19/06/2020	19/06/2020	Aux. Asistencial	1	01/07/2022	2
1844	SOTO CAROLINA HAYDEE	39402618	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	SUAREZ ELSA EUGENIA	37603573	01/01/2020	01/01/2020	Aux. Asistencial	1	01/01/2022	2
1844	VERA LAURA LORENA	35594163	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	VERGARA RICARDO ADRIAN	29409044	21/04/2020	21/04/2020	Aux. Asistencial	1	01/05/2022	2
1844	VIDAL JOSE CECILIO	34052612	13/11/2020	13/11/2020	Aux. Asistencial	1	13/11/2020	1
1844	VILLEGAS DENIS SEBASTIAN	34626834	01/09/2020	01/09/2020	Aux. Asistencial	1	01/09/2020	1
1844	ZAMBRANO KAREN AILEN	34019845	27/07/2020	27/07/2020	Aux. Asistencial	1	27/07/2020	1
1844	ARTEAGA ADRIAN GABRIEL	32694706	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4

1844	AUER NEHUEN	33612188	23/04/2020	23/04/2020	Chofer Ambulancia	3	01/05/2022	4
1844	BENITEZ NARCIZO DANIEL	36427973	20/04/2020	20/04/2020	Chofer Ambulancia	3	01/05/2022	4
1844	BONAMUSA-FUENTEALMA EMLIANO	29482690	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	BRAICOVICH FABIAN ANDRES	25948347	25/03/2019	25/03/2019	Chofer Ambulancia	3	01/04/2021	4
1844	CHIANESE GUSTAVO ALEJANDRO	38808931	19/11/2020	19/11/2020	Chofer Ambulancia	3	19/11/2020	3
1844	CONTRERAS SERGIO ORLANDO	25406299	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	CONTE MARCOS JAVIER	35886424	10/09/2020	10/09/2020	Chofer Ambulancia	3	10/09/2020	3
1844	CURINAO JUAN CARLOS	30131304	05/10/2020	05/10/2020	Chofer Ambulancia	3	05/10/2020	3
1844	DINAMARCA DARIO MOISES	34352716	22/06/2020	22/06/2020	Chofer Ambulancia	3	01/07/2022	4
1844	EL-HOSSEN FABIAN ALEJANDRO	38804483	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	GACITUA JORGE ALBERTO	24125332	08/09/2020	08/09/2020	Chofer Ambulancia	3	08/09/2020	3
1844	GARCIA MILTON ALFREDO	35060333	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	GARCIA-CASTANARES GUADALUPE	36580455	08/10/2020	08/10/2020	Chofer Ambulancia	3	08/10/2020	3
1844	GARMENDIA JULIAN ANDRES EMILIA	32213659	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	GUILLERMO CARLOS MARTIN	44325552	20/05/2019	20/05/2019	Chofer Ambulancia	3	01/06/2021	4

1844	MARIN HUGO EMANUEL	35817665	06/07/2020	06/07/2020	Chofer Ambulancia	3	06/07/2020	3
1844	MARTINEZ RODRIGO ADRIAN	33489019	01/10/2020	01/10/2020	Chofer Ambulancia	3	01/10/2020	3
1844	MORA DIEGO SEBASTIAN	38298538	07/09/2020	07/09/2020	Chofer Ambulancia	3	07/09/2020	3
1844	MUNOZ DARIO GABRIEL	38431624	01/05/2020	01/05/2020	Chofer Ambulancia	3	01/05/2022	4
1844	NARVAEZ JAVIER ALBERTO	28443480	09/10/2020	09/10/2020	Chofer Ambulancia	3	09/10/2020	3
1844	PANOMARENKO CRISTIAN JAVIER	23434595	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	RIQUELME RODOLFO MIGUEL	25500162	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	ROMERO ALEJANDRO EZEQUIEL	40320902	04/11/2020	04/11/2020	Chofer Ambulancia	3	04/11/2020	3
1844	SANDOVAL LUCAS DAMIAN	38906716	20/03/2019	20/03/2019	Chofer Ambulancia	3	01/04/2021	4
1844	SURA EMANUEL	39647921	27/05/2019	27/05/2019	Chofer Ambulancia	3	01/06/2021	4
1844	TERNY MAURO ANDRES	34399456	01/01/2020	01/01/2020	Chofer Ambulancia	3	01/01/2022	4
1844	VALDEZ PEDRO CLEMENTE	31866879	10/09/2020	10/09/2020	Chofer Ambulancia	3	10/09/2020	3
1844	VIEYTES MARTIN EZEQUIEL	32021236	02/10/2020	02/10/2020	Chofer Ambulancia	3	02/10/2020	3
1844	VILLALOBOS GUILLERMO NAZARENO	32544131	22/04/2020	22/04/2020	Chofer Ambulancia	3	01/05/2022	4
1844	ESPARZA WALTER ANTONIO	35592735	11/05/2020	11/05/2020	Informatico	10	01/06/2022	11
1844	GIL EDITH ELSA	24437940	12/12/2019	12/12/2019	Informatico	10	01/01/2022	11
1844	PANZINO ARIEL VICENTE	23649250	21/08/2020	21/08/2020	Informatico	12	21/08/2020	12

1844	ARCAJO LIA MARISOL	28516380	25/08/2020	25/08/2020	Profesional	12	25/08/2020	12
1844	COBOS MARTA ROXANA	28617273	05/10/2020	05/10/2020	Profesional	8	05/10/2020	8
1844	ESPINDOLA MICAELA BELEN	37672894	01/01/2020	01/01/2020	Profesional	8	01/01/2022	9
1844	ESPINOZA LOURDES ISABEL	31043932	08/07/2020	08/07/2020	Profesional	8	08/07/2020	8
1844	FUENTES MELISA EDIHT	32838254	02/09/2019	02/09/2019	Profesional	12	02/09/2019	12
1844	KUNISCH CYNTHIA ANAHI	35058758	02/01/2020	02/01/2020	Profesional	12	02/01/2020	12
1844	PEREZ ANA PAULA	29387854	28/09/2020	28/09/2020	Profesional	12	28/09/2020	12
1844	PICCONE YANINA LEONOR	30985444	01/09/2020	01/09/2020	Profesional	12	01/09/2020	12
1844	SAIZAR ELVIO RUBEN	25179125	01/01/2020	01/01/2020	Profesional	8	01/01/2022	9
1844	SENA ANA MARIA VALERIA	31148669	02/09/2019	02/09/2019	Profesional	12	02/09/2019	12
1844	ACUNA BETIANA VANESA	36427802	10/05/2019	10/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	AGUILA ERIC FACUNDO	39584817	18/11/2020	18/11/2020	Serv Apoyo	1	18/11/2020	1
1844	AGUILERA MAICOL GABRIEL	40927530	10/06/2019	10/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2
1844	ALGANARAZ ANDRES GERARDO	29599177	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	ALVAREZ JAVIER JOAQUIN	28781207	15/08/2020	15/08/2020	Serv Apoyo	1	15/08/2020	1
1844	ALVAREZ JORGE ALBERTO	32574860	15/05/2020	15/05/2020	Serv Apoyo	1	01/06/2022	2
1844	ALVEAR-ARAUJO DIEGO MAURICIO	35886724	18/11/2020	18/11/2020	Serv Apoyo	1	18/11/2020	1
1844	ALZOGARAY GLORIA LUCIA	36322442	17/03/2020	17/03/2020	Serv Apoyo	1	01/04/2022	2
1844	AMULEF CRISTIAN DANIEL	33849296	30/11/2020	30/11/2020	Serv Apoyo	1	30/11/2020	1
1844	ANTILEF ERNESTO JAVIER	26097926	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	ANTILLANCA ROMINA ANDREA	29940539	28/07/2020	28/07/2020	Serv Apoyo	1	28/07/2020	1
1844	ARABALES FATIMA JOHANNA	35818532	20/04/2020	20/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	ARANDA ALAN EZEQUEL	33244196	20/05/2019	20/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	AREVALO CAROLINA ELIZABETH	35885853	18/11/2020	18/11/2020	Serv Apoyo	1	18/11/2020	1
1844	ARIAS FACUNDO MAXIMILIANO	40111199	24/04/2020	24/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	ARRIAS NATALIA INES	28517503	20/04/2020	20/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	ASTORGA YANINA NORMA	30285304	18/11/2020	18/11/2020	Serv Apoyo	1	18/11/2020	1

1844	ASTUDILLO MARGARITA DEL CARMEN	36427872	10/05/2019	10/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	AYMA MARIA INES	32213591	05/08/2020	05/08/2020	Serv Apoyo	1	05/08/2020	1
1844	BAHAMONDE OMAR ALEXIS	27596817	24/04/2020	24/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	BALDEBENITO ERIC ARIEL	36344327	24/06/2019	24/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2
1844	BANEGA CESAR DARIO	27885442	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	BARRERA ENZO HERNAN	39355339	10/12/2020	10/12/2020	Serv Apoyo	1	10/12/2020	1
1844	BARRERA MIRTA DOLORES	36322354	19/10/2020	19/10/2020	Serv Apoyo	1	19/10/2020	1
1844	BARRIA FLORENCIA BELEN	39584624	20/04/2020	20/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	BELOSO MARGOT JAQUELIN	39648547	08/04/2019	08/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	BERNAL DOMINGA MARIA	27031960	17/04/2020	17/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	BLANCO NIDIA DAIANA	32057153	18/03/2019	18/03/2019	Serv Apoyo	1	01/04/2021	2
1844	BRACCO CRISTIAN MARTIN	27509585	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	BRAVO GRISEL INGRID	37365658	16/05/2019	16/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	BRAVO MARIO ARNOLDO	31614687	28/07/2020	28/07/2020	Serv Apoyo	1	28/07/2020	1
1844	BURGOS YAMILA ANTONELLA	42971486	24/04/2020	24/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	BUSTOS ANA PATRICIA	31378822	09/11/2020	09/11/2020	Serv Apoyo	1	09/11/2020	1
1844	CAHUTMPAN ISABEL MARIANELA	34665801	27/04/2020	27/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	CALLFUGUIR FABRICIO VLADIMIR	33278970	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	CALVETE ANGEL EZEQUIEL	39649040	17/05/2019	17/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	CANUMIL ABRAHAN LUCIANO EVANGE	38091046	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	CARCAMO PABLO DAVID	31240573	28/07/2020	28/07/2020	Serv Apoyo	1	28/07/2020	1
1844	CARRASCO DIEGO FABRICIO	28981167	17/11/2020	17/11/2020	Serv Apoyo	1	17/11/2020	1
1844	CARRASCO VIDAL JUAN CARLOS	32694849	14/07/2020	14/07/2020	Serv Apoyo	1	14/07/2020	1
1844	CARRIZO DANIELA ROCIO	38091344	05/10/2020	05/10/2020	Serv Apoyo	1	05/10/2020	1
1844	CASCO-BONILLA ADRIANA KARINA	30395083	29/04/2019	29/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	CASTILLO PAULA ANAHI	34592552	02/05/2019	02/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	CASTRO DAIANA ANDREA	33921771	19/06/2019	19/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2

1844	CAYUPAN LUIS ALEXIS	33342779	14/07/2020	14/07/2020	Serv Apoyo	1	14/07/2020	1
1844	CENTENO DORA ESTER	28981204	16/11/2020	16/11/2020	Serv Apoyo	1	16/11/2020	1
1844	CIFUENTES DIEGO DAVID	40439693	20/04/2020	20/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	CIFUENTES FABIANA ELIZABETH	35154529	07/09/2020	07/09/2020	Serv Apoyo	1	07/09/2020	1
1844	CIFUENTES SERGIO DAMIAN	40807926	04/11/2020	04/11/2020	Serv Apoyo	1	04/11/2020	1
1844	COLLIU FRANCISCO EMILIANO ROBE	42810331	16/09/2020	16/09/2020	Serv Apoyo	1	16/09/2020	1
1844	COLLUEQUE SILVIO GONZALO ANDRE	38092746	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	COLOMBO FRANCISCO LEONEL	40824919	05/10/2020	05/10/2020	Serv Apoyo	1	05/10/2020	1
1844	CONTRERAS MARIA EUGENIA	30285942	11/09/2020	11/09/2020	Serv Apoyo	1	11/09/2020	1
1844	CORSINO LORENA BETIANA	25408872	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	CUERDA CHRISTIAN MARTIN	23629503	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	DELGADO WALTER OSVALDO	33561117	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	DEMASI LUIS RUBEN	31796069	16/12/2019	16/12/2019	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	DIAZ LAURA ANABEL	31514233	19/06/2019	19/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2
1844	DIAZ MAYRA CRISTINA	40927418	14/10/2020	14/10/2020	Serv Apoyo	1	14/10/2020	1
1844	DOMINGUEZ ANDREA ADRIANA	33002157	09/12/2020	09/12/2020	Serv Apoyo	1	09/12/2020	1
1844	DURAN JORGE GONZALO	33002037	10/05/2019	10/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	ELISANDRO AGUSTIN JORGE	39647531	14/09/2020	14/09/2020	Serv Apoyo	1	14/09/2020	1
1844	ENRIQUEZ MAXIMILIANO OSCAR	34667340	20/08/2020	20/08/2020	Serv Apoyo	1	20/08/2020	1
1844	ESTEVANACIO MIGUEL ANGEL	30823583	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	EULOGIO ANA VALERIA	28677686	26/11/2020	26/11/2020	Serv Apoyo	1	26/11/2020	1
1844	FALCON MAURO OMAR ELEODORO	28521213	22/04/2020	22/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	FERNANDEZ HUGO ALFREDO	28519057	16/10/2020	16/10/2020	Serv Apoyo	1	16/10/2020	1
1844	FERREYRA LUISA ESTHER	26915993	20/10/2020	20/10/2020	Serv Apoyo	1	20/10/2020	1
1844	FLORES DALMA ARACELI	37213046	22/04/2020	22/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	FUENTES AGUSTIN	40874560	04/05/2020	04/05/2020	Serv Apoyo	1	01/06/2022	2
1844	FUENTES FLORENCIA INES	33002219	22/04/2019	22/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2

1844	GALAN CAROLINA MAGADALENA	31795076	25/02/2019	25/02/2019	Serv Apoyo	1	01/03/2021	2
1844	GALLARDO AXEL DAMIAN	41420024	29/09/2020	29/09/2020	Serv Apoyo	1	29/09/2020	1
1844	GALLARDO CARLOS ALEJANDRO	30479570	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	GARAT NARA MARINE	36241867	07/09/2020	07/09/2020	Serv Apoyo	1	07/09/2020	1
1844	GARCIA ANTONELLA BELEN	38432193	10/09/2020	10/09/2020	Serv Apoyo	1	10/09/2020	1
1844	GARMENDIA LUCIANO ANDRES	38092370	18/03/2019	18/03/2019	Serv Apoyo	1	01/04/2021	2
1844	GARRIDO JONATAN ANDRES	32645983	02/05/2019	02/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	GIL JORGE LEOPOLDO	29398593	03/05/2019	03/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	GIMENEZ HECTOR DANIEL	30514754	02/07/2020	02/07/2020	Serv Apoyo	1	02/07/2020	1
1844	GIMENEZ JULIETA ROCIO	36427852	05/08/2020	05/08/2020	Serv Apoyo	1	05/08/2020	1
1844	GIORGI FLORENCIA BELEN	36353098	15/04/2020	15/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	GOMEZ ESTEFANIS SILVINA	35060281	05/10/2020	05/10/2020	Serv Apoyo	1	05/10/2020	1
1844	GOMEZ MAURICIO JAVIER	24648660	10/06/2020	10/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	GOMEZ ROMINA ALEJANDRA	36497969	18/03/2019	18/03/2019	Serv Apoyo	1	01/04/2021	2
1844	GUDINO SILVIA PAOLA	33849144	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	HERNANDEZ JORGE MARIO	22141523	26/06/2020	26/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	HERNANDEZ KEVIN JOSE LUIS	42708646	19/06/2020	19/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	JARA-CORREA PABLO ANDRES	35598504	11/09/2020	11/09/2020	Serv Apoyo	1	11/09/2020	1
1844	JORQUERA ROMINA ALEJANDRA	34654485	10/05/2019	10/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	LARA VALENTINA ADRIANA	23084587	22/04/2020	22/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	LEICO MARIA ROSA	30496313	16/11/2020	16/11/2020	Serv Apoyo	1	16/11/2020	1
1844	LEVIO BLANCA NIEVES	26189298	01/10/2019	01/10/2019	Serv Apoyo	1	01/10/2021	2
1844	LEYES DEBORA FERNANDA	29826789	09/09/2019	09/09/2019	Serv Apoyo	1	01/10/2021	2
1844	LLACER MARIA DEL CARMEN	34221353	08/04/2019	08/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	LOBOS FATIMA MARIBEL	39404139	04/05/2020	04/05/2020	Serv Apoyo	1	01/06/2022	2
1844	LONCOPAN NAYLA FLORENCIA ELVIN	41478322	11/06/2020	11/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	LOPEZ ALDANA	38547860	20/08/2020	20/08/2020	Serv Apoyo	1	20/08/2020	1

1844	LOPEZ JUAN ANGEL	39868201	04/06/2019	04/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2
1844	LOYOLA VIVIANA ELIZABETH	27647400	16/09/2019	16/09/2019	Serv Apoyo	1	01/10/2021	2
1844	LOZANO YANINA NOELIA	30496461	02/05/2019	02/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	MAHMUD RICARDO YAMIL AYEME	35591715	17/04/2020	17/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	MARCANTONI CLAUDIA NOEMI	26042857	09/06/2020	09/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	MARICAN GRACIELA MIRTA	31765371	23/09/2020	23/09/2020	Serv Apoyo	1	23/09/2020	1
1844	MARIFIL CARLOS ALFREDO	35597881	30/11/2020	30/11/2020	Serv Apoyo	1	30/11/2020	1
1844	MARIN WALTER LEMU ANGEL	37697512	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	MARTINEZ JONATHAN ERNESTO	34862146	01/09/2020	01/09/2020	Serv Apoyo	1	01/09/2020	1
1844	MATAMALA ALEJANDRA NOEMI	34403214	04/05/2020	04/05/2020	Serv Apoyo	1	01/06/2022	2
1844	MELILLAN FABRICIO GASPAR	36849662	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	MELLADO-DIAZ EMANUEL MIQUEAS	38092966	04/09/2020	04/09/2020	Serv Apoyo	1	04/09/2020	1
1844	MILLAQUEO MIRIAM VANESA	30476813	29/04/2019	29/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	MOLINA LUISA VERONICA	30339069	10/04/2019	10/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	MORAGA CARLOS EMANUEL	31514090	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	MORALES DIEGO RICARDO	31615918	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	MORALES MARIA INES	27406438	22/09/2020	22/09/2020	Serv Apoyo	1	22/09/2020	1
1844	MORENO NESTOR FABIAN	44041349	07/07/2020	07/07/2020	Serv Apoyo	1	07/07/2020	1
1844	MORON NICOLAS DANIEL	36850212	11/06/2020	11/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	MUNOZ VALERIA FERNANDA	33744289	01/04/2019	01/04/2019	Serv Apoyo	1	01/04/2021	2
1844	NANCUCHEO VALERIA ALEJANDRA	32057123	31/08/2020	31/08/2020	Serv Apoyo	1	31/08/2020	1
1844	NECULQUEO SOLEDAD IRINEA	33278911	27/11/2020	27/11/2020	Serv Apoyo	1	27/11/2020	1
1844	NOALE AMERICO PACIFICO RAFAEL	25702649	18/06/2019	18/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2
1844	PACHECO FACUNDO DANIEL	38149994	24/11/2020	24/11/2020	Serv Apoyo	1	24/11/2020	1
1844	PAINEMAN DELIA ANAHI	32839892	05/04/2019	05/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	PALMA LORENA DIANELA	40324931	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	PANCONI MARCELO JAVIER	37614221	16/11/2020	16/11/2020	Serv Apoyo	1	16/11/2020	1

1844	PARADA VALERIA ANDREA	35594597	20/04/2020	20/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	PENA LORENA YANET	32286312	15/05/2020	15/05/2020	Serv Apoyo	1	01/06/2022	2
1844	PERALTA DIEGO ANDRES	31532806	26/06/2019	26/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2
1844	PEREZ JUAN IGNACIO	42447781	15/04/2019	15/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	PETIT-GEAN SEBASTIAN ANDRES	27149377	16/09/2019	16/09/2019	Serv Apoyo	1	01/10/2021	2
1844	PETRELLO CLAUDIO JAVIER	23557334	16/11/2020	16/11/2020	Serv Apoyo	1	16/11/2020	1
1844	PICHUNLEF FRANCISCO RICARDO	43138163	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	POBLETE SERGIO MARIANO	37051451	20/08/2020	20/08/2020	Serv Apoyo	1	20/08/2020	1
1844	PUEFIL VALENTIN NAZARENO	42849776	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	QUIROGA ALEX JOSE	35058793	22/04/2020	22/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	QUIROGA ARIEL EDUARDO	34141071	10/05/2019	10/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	RAMIREZ RUBEN DARIO	32985095	04/09/2020	04/09/2020	Serv Apoyo	1	04/09/2020	1
1844	RAPARI ENZO DINO	35601323	07/07/2020	07/07/2020	Serv Apoyo	1	07/07/2020	1
1844	REYES-GUTIERREZ NATALI DE LOS	33265373	16/11/2020	16/11/2020	Serv Apoyo	1	16/11/2020	1
1844	RIOS MARCIA BEATRIZ	39403665	03/02/2015	03/02/2015	Serv Apoyo	1	01/03/2021	4
1844	RIVAS PEDRO MATIAS	29716238	18/05/2020	18/05/2020	Serv Apoyo	1	01/06/2022	2
1844	RIVERO ROBERTO JOSE	38149714	30/11/2020	30/11/2020	Serv Apoyo	1	30/11/2020	1
1844	ROA ADRIANA	31378858	13/09/2019	13/09/2019	Serv Apoyo	1	01/10/2021	2
1844	ROBLES LORENA PAOLA	33416679	26/08/2019	26/08/2019	Serv Apoyo	1	01/09/2021	2
1844	ROJAS SUSANA HAYDEE	26564827	19/06/2020	19/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	ROJO LUIS GUSTAVO	24078912	21/09/2020	21/09/2020	Serv Apoyo	1	21/09/2020	1
1844	ROMERO GIMENA ETHEL NOEMI	33239178	23/10/2020	23/10/2020	Serv Apoyo	1	23/10/2020	1
1844	ROSAS OSCAR NICOLAS	32744547	18/03/2019	18/03/2019	Serv Apoyo	1	01/04/2021	2
1844	ROSSI MIRELA ANABEL	33041951	30/05/2019	30/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	SALAYA YAMIL EMIR	39403055	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	SALAZAR DALIANA MELINA	32309176	06/08/2020	06/08/2020	Serv Apoyo	1	06/08/2020	1
1844	SALAZAR VICTOR EMILIO	27884184	20/04/2020	20/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2

1844	SALOMON GLADYS GUADALUPE	32588424	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	SALVO GLADYS ROXANA	28518385	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	SAMHUEZA ALAN LEONEL	42264877	05/08/2020	05/08/2020	Serv Apoyo	1	05/08/2020	1
1844	SAN MARTIN PAOLA ALEJANDRA	26558272	08/10/2020	08/10/2020	Serv Apoyo	1	08/10/2020	1
1844	SANCHEZ LILIAN MARIANELA	35599234	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	SANDOVAL CARLA JIMENA	34403364	23/08/2020	23/08/2020	Serv Apoyo	1	23/08/2020	1
1844	SANTIBANEZ ALEJANDRA PAOLA	27091041	01/04/2019	01/04/2019	Serv Apoyo	1	01/04/2021	2
1844	SEGURA IGNAKI NICOLAS	39869989	04/06/2019	04/06/2019	Serv Apoyo	1	01/07/2021	2
1844	SIGAMPA IVAN ISMAEL LISANDRO	35060112	20/04/2020	20/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	SOLANO NICOLAS ARIEL	25618434	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	SONHUTTER ZULEMA ELIZABETH	40099912	11/08/2020	11/08/2020	Serv Apoyo	1	11/08/2020	1
1844	SOSA CINTHIA ISABEL	36693743	14/10/2020	14/10/2020	Serv Apoyo	1	14/10/2020	1
1844	SOSA CINTIA DAIANA	35032469	01/09/2020	01/09/2020	Serv Apoyo	1	01/09/2020	1
1844	SOSA FRANCO EZEQUIEL	42287047	19/06/2020	19/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	SOTO ESTEFANIA SOLEDAD	42911550	16/05/2019	16/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	SOTO FIAMA JANET	35595236	20/08/2020	20/08/2020	Serv Apoyo	1	20/08/2020	1
1844	SOTO JONATAN EDUARDO	31083683	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	SOTO MARIELA ELIZABETH	34292824	02/09/2019	02/09/2019	Serv Apoyo	1	01/10/2021	2
1844	SOTZ PABLO NICOLAS	33498688	21/04/2020	21/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	STOESSER LUCAS EZEQUIEL	36751597	20/05/2019	20/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	SURA ENZO	32645781	09/06/2020	09/06/2020	Serv Apoyo	1	01/07/2022	2
1844	TASCA ADRIAN PIO	40111321	01/01/2020	01/01/2020	Serv Apoyo	1	01/01/2022	2
1844	TOLEDO FRANCO NAHUEL	42971282	15/04/2020	15/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	TOLOSA NADIA ELIZABETH	35602620	14/05/2020	14/05/2020	Serv Apoyo	1	01/06/2022	2
1844	TORTAROLO-CROLLA ESTEBAN CLAUD	40808042	26/04/2019	26/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	TRIAS CLAUDIA MARCELA	32573100	11/09/2020	11/09/2020	Serv Apoyo	1	11/09/2020	1
1844	ULLOA YESICA VANESA	33474912	17/04/2020	17/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2

1844	VALDEVENITO DAJANA SOLEDAD	35595597	16/09/2019	16/09/2019	Serv Apoyo	1	01/10/2021	2
1844	VARGAS JOANNA ESTEFANIA	35032265	16/11/2020	16/11/2020	Serv Apoyo	1	16/11/2020	1
1844	VELOZO-VELASQUEZ ERWIN SEBASTI	35275576	29/04/2019	29/04/2019	Serv Apoyo	1	01/05/2021	2
1844	VERA GABRIELA MELISSA	40994825	20/05/2019	20/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	VERGARA FRANCISCO AGUSTIN	40994950	02/05/2019	02/05/2019	Serv Apoyo	1	01/06/2021	2
1844	VILLALVA SONIA	27446338	07/09/2020	07/09/2020	Serv Apoyo	1	07/09/2020	1
1844	VILLEGAS EMILIO JAVIER	33507505	17/04/2020	17/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	VILLEGAS MARIA ROSA	29045858	05/08/2020	05/08/2020	Serv Apoyo	1	05/08/2020	1
1844	WILD YANINA DENISE	31063540	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	YOSLEN ANALIA VERONICA	30284632	23/04/2020	23/04/2020	Serv Apoyo	1	01/05/2022	2
1844	ZIBANA VERONICA CECILIA	29779947	20/03/2019	20/03/2019	Serv Apoyo	1	01/04/2021	2
1844	ZURITA OSVALDO OSCAR	30428682	11/09/2020	11/09/2020	Serv Apoyo	1	11/09/2020	1

Cant. Agentes: 387

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 843- 22-07-2022.- Remover a la Escribana Adscripta Luciana Arellano (DNI N° 33.627.991) del Registro Notarial N° 115 con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, dejando sin efecto la designación como Notaria Adscripta de dicho Registro Notarial que se efectuara mediante el Decreto N° 802/20.- Expte. N° 065.699-G-2.020.-

DECRETO N° 844- 22-07-2022.- Aceptar la donación del inmueble, que según plano de mensura N° 535- 18, registrado el 6/11/19 en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, se identifica catastralmente como Departamento Catastral 05, Circunscripción 3, Sección B, Chacra 002, Parcela 02, cuyas medidas superficie y linderos surgen del referido plano, con el cargo de destinarlo a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la localidad de Mainqué.- Asignar al Departamento Provincial de Aguas el inmueble al que hace referencia el Artículo 1° del presente Decreto.- Remitir las presentes actuaciones a la Escribanía General de Gobierno a fin de formalizar la escritura correspondiente y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- Expte. N° 92.873-ACATA-2.018.-

- DECRETO N° 845- 22-07-2022.- Aceptar la donación de los inmuebles, que según plano de mensura N° 1.179-2.021, registrado el 21/02/22, en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, se identifican catastralmente como: Departamento Catastral 05, Circunscripción 1, Sección M, Chacras 006, Parcelas 011 y 012, cuyas medidas, superficie y linderos surgen del referido plano, realizada por la Municipalidad de General Roca.- Asignar al Departamento Provincial de Aguas los inmuebles al que hace referencia el Artículo 1° del presente Decreto.- Remitir las presentes actuaciones a la Escribanía General de Gobierno a fin de formalizar la escritura correspondiente y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- Expte. N° 134.145-ACATA-2.017.-
- DECRETO N° 847- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Claudio Sergio Kreiber, DNI N° 22.730.978, Clase 1.972, Legajo Personal N° 7.468, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial.- Expte. N° 043.573-J-2021.-
- DECRETO N° 848- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Noviembre de 2.022, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Juan Alcides Palacios, DNI N° 17.748.299, Clase 1.966, Legajo Personal N° 4.508, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 102.584-B-2022.-
- DECRETO N° 849- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Marzo de 2.022, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Marcos Gabriel Arias, DNI N° 24.531.544, Clase 1.975, Legajo Personal N° 8.522, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c) y d) de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 043.109-S-2021.-
- DECRETO N° 850- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Sargento Primero, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Miguel Ángel Díaz, DNI N° 21.384.118, Clase 1.969, Legajo Personal N° 6892, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 040.895-V-2021.-
- DECRETO N° 851- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Subcomisario, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Roberto Martín Castro, DNI N° 25.827.508, Clase 1.977, Legajo Personal N° 7.325, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 099.250-R-2022.-
- DECRETO N° 852- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón Bomberos, Hugo Alejandro Lagos, DNI N° 26.334.618, Clase 1.977, Legajo Personal N° 6.795, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial.- Expte. N° 103.421-R-2022.-
- DECRETO N° 853- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Julio de 2.022, al Suboficial Principal, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Juan Carlos Robles, DNI N° 24.876.026, Clase 1.975, Legajo Personal N° 6.865, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 099.697-RI-2022.-
- DECRETO N° 854- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Servicios Auxiliares- Escalafón Oficio, Norma Ester Caro, DNI N° 25.525.603, Clase 1.976, Legajo Personal N° 7.015, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en

el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 043.350-V-2021.-

DECRETO N° 855- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Víctor Daniel Loncomilla, DNI N° 25.402.175, Clase 1.977, Legajo Personal N° 6.731, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 092.984-R-2022.-

DECRETO N° 856- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Desiderio Del Carmen Vásquez, DNI N° 17.006.445, Clase 1.965, Legajo Personal N° 5.062, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 092.983-B-2022.-

DECRETO N° 857- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Comisario, Agrupamiento Seguridad - Escalafón Intendencia, Silvana Noemí Sánchez, DNI N° 24.028.234, Clase 1.974, Legajo Personal N° 6.155, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo 1, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 100.128-RI-2022.-

DECRETO N° 858- 22-07-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.022, al Suboficial Principal, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Martín Adolfo Mellao, DNI N° 18.612.478, Clase 1.967, Legajo Personal N° 5.699, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c) y d) de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 099.931-RI-2022.-

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 125

Viedma, 16 de Agosto de 2022

Visto: La Constitución Provincial, La Ley H N° 3186, el Decreto H N° 1737/98 y la Resolución N° 102/21 del registro de la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 93° de la Ley H N° 3186 establece que los bienes integrantes del patrimonio público deberán registrarse en el Inventario General de Bienes.

Que el artículo 2° del Anexo III del Decreto H N° 1737/98 define que el Patrimonio de la Provincia está integrado con los bienes de dominio privado, que por disposición expresa de la Ley o por haber sido adquiridos por sus organismos, son de propiedad provincial.

Que mediante el artículo 3° del Anexo III del Decreto H N° 1797/98 se define al bien inventariable "como a aquel que cumpla con las siguientes condiciones en forma excluyente: que sea perdurable, entendiendo por tal a aquel cuya existencia no se agote con el primer uso, su vida útil superior a un año y su valor individual o considerado como lote de bienes, supere el monto establecido como valor mínimo a tal fin por la autoridad de aplicación. Exceptuase de esa definición a los emblemas patrios y a los libros que no cumplan la última condición".

Que en este orden de ideas, la norma mencionada precedentemente, faculta a la Contaduría General a establecer los parámetros, rubros o condiciones adicionales que permitan determinar el monto mínimo a implementar.

Que en este sentido, mediante la Resolución CG N° 102/21, se estableció el valor mínimo de los bienes a inventariar –individual o por lote- en pesos doce mil quinientos dieciséis (\$ 12.516) actualizado a junio del año 2021.

Que resulta necesario actualizar dicho valor en atención al tiempo transcurrido y al contexto económico imperante en materia inflacionaria, utilizando para tal fin el mismo criterio aplicado en la Resolución mencionada en el párrafo anterior, esto es, Índice de Precios Internos Mayoristas -IPIM- publicado por el INDEC.

Que al efecto de proceder a establecer el nuevo valor mínimo, se aplicó al valor vigente (\$ 12.516) el coeficiente de actualización interanual 1,573 que surge de la variación del índice IPIM publicado por el INDEC correspondiente a los meses de junio del año 2021 (772,30) y junio del año 2022 (1214,80), el cual equivale a una variación del IPIM del 57,3%.

Que asimismo, esta Contaduría General estima conveniente que los efectos de la presente Resolución se apliquen a las incorporaciones de bienes realizadas desde el 01/08/2022 en adelante.

Que por los motivos expuestos, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 102/21 CG.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del organismo y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 02984-22.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 191° de la Constitución Provincial y el Anexo III del Decreto H N° 1737/98.

Por ello:

El Contador General de la Provincia
RESUELVE

Artículo 1°.- Establecer que el valor mínimo de los bienes a inventariar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Anexo III del Decreto H N° 1737/98 –individual o por lote- asciende a la suma de pesos diecinueve mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 19.688).

Art. 2°.- La presente Resolución resultará de aplicación para los bienes incorporados al patrimonio de la Administración Provincial desde el 01/08/2022 en adelante.

Art. 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 102/21 CG del registro de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro.

Art. 4°.- Registrar, publicar, comunicar y archivar.-

Cr. Juan D. Kohon, Contador General - Cra. Mariana E. Carballo Contadora de Contabilidad Gubernamental.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Resolución N° 618

Viedma, 19 de Agosto de 2022

Visto: El Expediente Electrónico N° EX-2022-00351528-GDERNE-GRYC#ART, en trámite ante el Departamento de Agentes de Retención y Percepción dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra glosado el documento digital COPDI-2022-00353407-GDERNE-GRYC#ART en donde se observa nota digitalizada firmada por Javier Alcalde, apoderado de ALAU TECNOLOGÍA S.A.U. CUIT N° 30-71542170-0 donde solicita el alta del antes mencionado como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Río Negro en virtud de las disposiciones contempladas en el Anexo X de la Resolución N°808/2020 de esta Agencia, de forma retroactiva al 01/04/2022;

Que en orden 03 obra glosado el documento digital COPDI-2022-00353086-GDERNE-GRYC#ART ACTA DE DIRECTORIO N°81 de fecha 02/07/2020 "Cambio de denominación y aprobación de texto ordenado del Estatuto Social" donde la sociedad se denomina "ALAU TECNOLOGÍA S.A.U como continuadora de BANCAR TECNOLOGÍA S.A.U;

Que en orden 04 obra glosado el documento digital COPDI-2022-00353094-GDERNE-GRYC#ART FOLIO 490.- PRIMER COPIA.- PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN: "BANCAR TECNOLOGIA S.A.U." a favor de ALCALDE, Javier Alejandro y otros.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES.- donde autorizan al firmante de la nota antes mencionada a actuar en representación de la sociedad;

Que en orden 05 obra glosado el documento digital COPDI-2022-00353123-GDERNE-GRYC#ART obra copia de DNI N°16.850.658 del apoderado Alcalde Javier Alejandro;

Que en orden 06 obra glosado el documento digital COPDI-2022-00353163-GDERNE-GRYC#ART obra constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Brutos del contribuyente;

Que en orden 07 obra glosado el documento digital COPDI-2022-00353171-GDERNE-GRYC#ART Constancia de Inscripción del Sistema Padrón Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral donde se observa el alta en la jurisdicción desde el 01/09/2017 y entre las actividades declaradas, la de "Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito";

Que se verificó en el Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) de esta Agencia que el mencionado contribuyente se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen Convenio Multilateral bajo el número de inscripción 30715421700 desde el 01/09/2017, siendo su actividad principal la antes mencionada según consta en documento digital COPDI-2022-00353317-GDERNEGRYC# ART en orden 08;

Que el contribuyente presentó la documentación por medio de la Oficina Virtual de esta Agencia, constancia obrante en documento digital COPDI-2022-00353193-GDERNE-GRYC#ART en orden 09;

Que la Resolución N° 985/2018 establece el Régimen General de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en donde se detallan además, los contribuyentes designados como Agentes de Retención y/o Percepción del mencionado impuesto en los Anexos A y B de dicha resolución;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 4° y 5° del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley N° 4667;

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE

Artículo 1°.- Dar de alta la inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 01/04/2022 al contribuyente ALAU TECNOLOGÍA S.A.U. CUIT N° 30-71542170-0 con domicilio fiscal en calle Nicaragua N°4677 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Cr. Martin Kelly, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

--oO--

Provincia de Río Negro
INSPECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS JURÍDICAS
Resolución N° 756

Viedma, 17 de Agosto de 2022

Visto: el expediente N° 21.457-IGPJ-2022, referente a la "Asociación Civil Mejor para Todos", s/ Personería Jurídica, Adjunta Documentación, y ;

CONSIDERANDO:

Que a foja 02 obra nota suscrita por las autoridades de la entidad, a los efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a fojas 03/14 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social, con firmas certificadas por ante el Juzgado de Paz de Fernández Oro ,en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que a fojas 15/16 obra Planilla de Aceptación de Cargo,a foja 20 Nómina de Socios y a foja 17 Estado Patrimonial;

Que, asimismo, a foja 03 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídica a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Artículo 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Artículos 11° y 13°;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme informe de la de Asesoría Legal de este Organismo, en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente Resolución se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por Ley K N° 3827 Artículo 9, inciso A) y el Artículo 168 s.s y c.c del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello:

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la Asociación Civil denominada: "Asociación Civil Mejor para Todos", con domicilio en Mitre N° 343, de la localidad de Fernández Oro, Departamento General Roca, de la Provincia de Río Negro, constituida el día 1 de abril del 2022 y apruébese su Acta Constitutiva y Estatuto Social, obrante de fojas tres (03) a catorce (14) del expediente aludido.-

Artículo 2º.- Inscríbese, la misma bajo el número: Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis (3.896).-

Artículo 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Registro Público de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Provincia de Río Negro, a fin de que la proceda a la inscripción de la Asociación.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo, remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y archívese.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

--O--

Resolución N° 757

Viedma, 17 de Agosto de 2022

Visto: el expediente N° 21.563-IGPJ-2022, referente a la "Asociación Civil Club de Ajedrez del Alto Valle", s/ Personería Jurídica, Adjunta Documentación, y ;

CONSIDERANDO:

Que a foja 02 obra nota suscrita por las autoridades de la entidad, a los efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a fojas 03/13 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social, en instrumento privado, con firmas certificadas por ante el Notario, en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que a fojas 14/15 obra Planilla de Aceptación de Cargo, a foja 16 Nómina de la Comisión Directiva, a foja 17 Nómina de Socios y a foja 18 Estado Patrimonial;

Que, asimismo, a foja 03 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídica a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Artículo 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Artículos 11º y 13º;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme informe de la de Asesoría Legal de este Organismo, en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme informe de la de Asesoría Legal de este Organismo, en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente Resolución se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por Ley K N° 3827 Artículo 9, inciso A) y el Artículo 168 s.s y c.c del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello:

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la Asociación Civil denominada: "Asociación Civil Club de Ajedrez del Alto Valle", con domicilio en Arenales N° 250 Barrio 300 Viviendas, de la localidad de Cipolletti, Departamento General Roca, de la Provincia de Río Negro, constituida el día 23 de Mayo del año 2022 y apruébese su Acta Constitutiva y Estatuto Social, obrante de fojas tres (03) a catorce (14) del expediente aludido.-

Artículo 2º.- Inscríbese, la misma bajo el número: Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco (3.895).-

Artículo 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Registro Público de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Provincia de Río Negro, a fin de que la proceda a la inscripción de la Asociación.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo, remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y archívese. -
Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas. -
--O--

Resolución N° 758

Viedma, 17 de Agosto de 2022

Visto: el expediente N° 21.626-IGPJ-2022, referente a la "Only Beach Asociación Civil y Deportiva", s/ Personería Jurídica, Adjunta Documentación, y ;

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 obra nota suscrita por las autoridades de la entidad, a los efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a fojas 02/06 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social, en instrumento privado, con firmas certificadas por ante el Juzgado de Paz de Viedma - conforme lo dispuesto por la Ley N° 5287 - en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que a fojas 07 obra Planilla de Aceptación de Cargo, a fojas 08 Nomina Socios y a fojas 09 Estado Patrimonial;

Que, asimismo, a foja 02 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídica a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Artículo 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Artículos 11º y 13º;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme informe de la de Asesoría Legal de este Organismo, en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente Resolución se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por Ley K N° 3827 Artículo 9, inciso A) y el Artículo 168 s.s y c.c del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 5287;

Por ello:

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la Asociación Civil denominada: "Only Beach Asociación Civil y Deportiva", con domicilio en Saavedra N° 1213, de la Localidad de Viedma, Departamento de Adolfo Alsina, de la Provincia de Río Negro, constituida el día 23 de Mayo del año 2022 y apruébese su Acta Constitutiva y Estatuto Social, obrante de fojas tres (03) a catorce (14) del expediente aludido. -

Artículo 2º.- Inscribese, la misma bajo el número: Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete (3.897).-

Artículo 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Registro Público de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Provincia de Río Negro, a fin de que la proceda a la inscripción de la Asociación. -

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo, remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y archívese. -

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas. -

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Licitación Pública N° 26/22

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear – Cinco Saltos – Programa: Fondo N° 46"

Presupuesto Oficial: \$ 58.558.706,81

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 19/09/2022 | Hora: 10:30 hs.

Lugar: Consejo Escolar - Av. Roca N° 125 – Cinco Saltos (CP 8303) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 22.459-EDU-2021.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 27/22

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear – Viedma – Programa: Fondo N° 46"

Presupuesto Oficial: \$ 58.478.363,22

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 13/09/2022 | Hora: 10:00 hs.

Lugar: Centro de Atención Municipal "C.A.Mu" - Calle Azucena Mazani N° 43 - Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 22.023-EDU-2021.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 30/22

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear – Catriel – Programa: Fondo N° 46"

Presupuesto Oficial: \$ 59.358.565,32

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 19/09/2022 | Hora: 14:00 hs.

Lugar: Centro Cultural Roberto Sánchez Carrillo – Calle La Pampa N° 524 – Catriel (CP 8307) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 22.598-EDU-2021.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Compras y Suministros
Licitación Pública N° 105/2022 - Primer Llamado

Adquisición de Cartuchos Antitumulto y Estruendo con destino al Curso de Agentes de Seguridad y Tratamiento Penitenciario Año 2022, a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho (\$ 2.980.668,00).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 05/09/2022 Hora: 09:30

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar

--O--

Licitación Pública N° 106/2022 - Primer Llamado

Adquisición de Colchones de Una Plaza con destino a las Familias que se encuentran asistidas bajo el Programa de Familias Solidarias dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF -.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Cuatro Millones Ciento Veinte Mil (\$ 4.120.000,00).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 05/09/2022 Hora: 10:30

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar

--O--

Licitación Pública N° 107/2022 - Primer Llamado

Contratación de Servicio de Limpieza y Saneamiento, por un término de Doce Meses, con destino a la Sede Central de la Secretaría de Estado de Cultura y sus distintas Dependencias en la ciudad de Viedma.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Cuatro Millones Setecientos Dos Mil Ochocientos (\$4.702.800,00).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 06/09/2022 Hora: 09:30

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar

--O--

Licitación Pública N° 108/2022 - Primer Llamado

Adquisición de Neumáticos con destino a los Vehículos Oficiales de la Flota del Ministerio de Turismo y Deporte.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Cinco Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta con Ochenta Centavos (\$5.279.530,80).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 06/09/2022 Hora: 10:30

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar

--O--

Licitación Pública N° 109/2022 - Primer Llamado

Adquisición de Dos Camiones Cero Kilómetro con destino a la Central Operativa de General Conesa y Subcentral de Luis Beltrán dependientes del Ministerio Producción y Agroindustria.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Cuarenta y Un Millones Trescientos Mil (\$ 41.300.000,00).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 12/09/2022

Hora: 10:30

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar
Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar

--oOo--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Administración General

Licitación Pública Nro. 027/22

Objeto: Contratación de un Servicio de Limpieza con destino a Organismos Varios de la Ira. Circunscripción Judicial.-

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 08/09/2022

Hora: 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel/Fax (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones -

Correo: mabarzua@jusrionegro.gov.ar.-

--O--

Licitación Pública Nro. 032/22

Objeto: Adquisición de Lámparas y Tubos de LED para el 1°, 2° y 3° Piso del Módulo A de la Ciudad Judicial de General Roca.-

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 09/09/2022

Hora: 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel/Fax (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones -

Correo: mabarzua@jusrionegro.gov.ar.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE LUIS BELTRÁN
Licitación Pública N° 02/2022

La Municipalidad de Luis Beltrán, llama a Licitación Pública N° 02/2022 para la ejecución de la obra "1ra Etapa de Repavimentación Parcial de Calles y Avenidas - Luis Beltrán - Río Negro".

Apertura de las Propuestas: 02 de septiembre de 2022 - 11:00 hs.

Lugar de Apertura: El edificio de la Municipalidad de Luis Beltrán sito en calle: Casa de Tucumán N° 481 de Luis Beltrán, prov. de Río Negro.

Valor del Pliego: \$49.000,00 el cual estará disponible para su adquisición y consultarse, en la oficina de la Dirección Contable de la Municipalidad de Luis Beltrán, sita en calle Casa de Tucumán N° 481 de Luis Beltrán, prov. de Río Negro o al teléfono (02946) 480890 de 8:00 hs. a 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veintiocho con Sesenta y Ocho Centavos (\$49.272.528,68).

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 02 de septiembre de 2022 en la mesa de entradas de la Municipalidad de Luis Beltrán, sita en Casa de Tucumán N° 481 de Luis Beltrán, Prov. de Río Negro.

Sistema de Ejecución: La obra se contrata por el Sistema "Unidad de Medida".

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 180 días.

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 36/22
Expediente N.º 26.363-S-22

Para la Adquisición de "Golimumab 50 MG JGA PRELL 0,5 ML" con destino a Pacientes Varios Crónicos y Transplantados.

Fecha de Apertura: Día 7 de Septiembre de 2022 a las 11:00 Hs.

Monto Estimado: \$ 4.989.570,40.-

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá solicitarse y/o consultarse en el Departamento de Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sito en Laprida 240, entre el 1º y 2º piso, de la ciudad de Viedma, Río Negro (CP 8500), o en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, sita en Tucumán y Riobamba, ciudad de Buenos Aires.

FALLOS

Provincia de Río Negro
TRIBUNAL DE CUENTAS
Fallo "TCRN" N° 224/2022

Viedma, 12 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/01/2021 al 31/03/2021, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 129/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 129/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 225/2022

Viedma, 12 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/04/2021 al 30/06/2021, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N.º 126/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 126/2022.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 226/2022

Viedma, 12 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro correspondiente al período 01/01/2020 al 31/03/2020, en los términos del Artículo 36º de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 43/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 43/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo

a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de órgano rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36º de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 228/2022

Viedma, 17 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa correspondiente al período 01/09/2020 al 30/09/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 133/2022; el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 133/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, para su conocimiento, considerando la relación funcional de la Administración del Fondo. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 229/2022

Viedma, 17 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa correspondiente al período 01/10/2020 al 31/10/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 132/2022; el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 132/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, para su conocimiento, considerando la relación funcional de la Administración del Fondo. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 230/2022

Viedma, 17 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por Ministerio de Seguridad y Justicia correspondiente al período 01/12/2020 al 31/12/2020, en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en los Dictámenes DRyFC N° 42/2022 y N.º 130/2022, los cuales, como Anexos I y II forman parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones efectuadas en el Capítulo IV punto B "Conclusiones" de los Dictámenes DRyFC N° 42/2022 y N.º 130/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las

observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--○--

Fallo "TCRN" N° 231/2022

Viedma, 17 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada del "Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica" Ley Nacional N° 23.877 y Ley Provincial N° 2.501" correspondiente al período 01/01/2019 al 31/12/2019, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 9/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747.- (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--○--

Fallo "TCRN" N° 232/2022

"Viedma, 17 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ente para el Desarrollo de Cinco Saltos, Cltte. Cordero, Campo Grande y Perilago del Lago Pellegrini correspondiente a los períodos 01/04/2020 al 30/04/2020, 01/05/2020 al 31/05/2020 y 01/06/2020 al 30/06/2020, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEO N° 34/2022, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N° 34/2022.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el artículo 36 de la Ley K N° 2.747.- (Fdo.) Cr. Maximiliano Suarez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi - Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.-

---●---

Fallo "TCRN" N° 233/2022

"Viedma, 17 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche correspondiente a los períodos 01/01/2020 al 31/01/2020, 01/02/2020 al 29/02/2020 y 01/03/2020 al 31/03/2020, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEO N° 33/2022, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N° 33/2022.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el artículo 36 de la Ley K N° 2.747.- (Fdo.) Cr. Maximiliano Suarez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi - Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.-

---●---

Fallo "TCRN" N° 234/2022

Viedma, 17 de Agosto de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa correspondiente al período 01/08/2020 al 31/08/2020, en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36

de la Ley K N° 2747, con las aclaraciones previas, observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 131/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones efectuadas en el Dictamen DRyFC N.º 131/2022, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 inciso c) de la Ley K N° 2747. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2747. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria para su conocimiento, considerando la relación funcional de la Administración del Fondo.- (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

EDICTOS LEY PIERRI

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Isidro Garcia y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 340, Parcela 07, Tomo 637, Folio 35, Finca 128651 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Juan José Pasos N° 188, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 183 CPT "Olivares José Manuel y Pino Paredes Hilda Ines S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Isidro Garcia y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 340, Parcela 06, Tomo 637, Folio 35, Finca 128651 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Juan José Pasos N° 189, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 220 CPT "Fernández Marcos Gabriel S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Isidro Garcia y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 340, Parcela 13, Tomo 637, Folio 35, Finca 128651 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Ingeniero Pagano 962, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° CPT 210 " Jara Oliva Pablo y Parra Maria Cristina S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Magdalena Martin LC 9.742.996, Bernardina Martin LC 0.556.307 e Isidro Garcia y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1,

Sección H, Manzana 340, Parcela 11, Tomo 637, Folio 35, Finca 128651 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Juan José Pasos N° 179, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 225 CPT "Tejo Maria Lidia Inés S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierni", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Isidro Garcia y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 340, Parcela 10, Tomo 637, Folio 35, Finca 128651 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Juan José Pasos N° 181, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 341 CPT "Lopez Anita Claudina S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierni", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Isidro Garcia y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 340, Parcela 09, Tomo 179, Folio 101, Plano 245/81

de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Juan José Paso 183, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° CPT 317 " Gutierrez Gutierrez Rosamel Antonio S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierni", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

EDICTO DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

Solicitud de Cantera de Áridos denominada "THIMAR" presentada por el Sr. Lorenzo Eduardo ubicada en el Departamento El Cuy, provincia de Río Negro, Expediente número: 40060-M-2015.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 40060-M-2015 el Sr. Lorenzo Eduardo ha solicitado una Cantera de Áridos denominada "THIMAR" ubicada en la grilla 3969-II del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 14,45 Has.- Coordenadas Posgar Perimétrales: Y= 2589382 X= 5683415; Y= 2589563 X= 5683376; Y= 2589873 X= 5683446; Y= 2590073 X= 5683430; Y= 2590111 X= 5683205; Y= 2590377 X= 5682873; Y= 2590508 X= 5682690; Y= 2590442 X= 5682664; Y= 2590320 X= 5682777; Y= 2590255 X= 5682894; Y= 2589908 X= 5683328; Y= 2589501 X= 5683289; Y= 2589387 X= 5683343.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la ley "Q" 4941.-

Registro Protocolar. - Viedma, 08/07/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art.84 Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

EDICTO DE MENSURA

Informo a los interesados que el día 28 del mes de Septiembre del corriente año, comenzaré con las tareas de mensura, para la Dirección de Vialidad Rionegrina, de la tierra Fiscal ubicada en la ciudad de Ing. Jacobacci, cuyo ocupante es: Municipalidad de Ing. Jacobacci, Expte. N° 11963/07, comenzando desde el actual Campamento de la Dirección Nacional de Vialidad, Río Negro a las 8 horas.

Fijo domicilio en calle Winter N° 70 de la ciudad de Viedma, Ingeniera Agrimensora Sardi, Carla; Mat.: 4424 (CPARN).

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica a la Señora Rojas, María Magdalena (D.N.I. 5.156.091) el articulado de la Resolución N° 1046/22 de fecha 11 de Agosto de 2022 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación de la Unidad Habitacional de Tres (3) Dormitorios, sita en calle Paraná N° 2523 – Manzana 408 Dúplex 34, perteneciente al Plan 592 Viviendas (Grupo 250 B), Operatoria FO.NA.VI., en la localidad de General Roca, que fuera otorgada por Resolución N° 490/86 – Anexo I - de fecha 8 de abril del año 1986, a la Señora Rojas, María Magdalena D.N.I. N° 5.156.091, en virtud que ha infringido nuestra normativa legal vigente en cuanto a la falta de ocupación de la vivienda y a la falta de pago de las cuotas de amortización.

Art. 2º: Notificar, a la Señora Rojas, María Magdalena D.N.I. N° 5.156.091, del texto de la presente Resolución, por intermedio de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda y/o Delegación Zonal del I.P.P.V., intimando a los nombrados y/o a cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.

Art. 3º: Participar del texto de la presente Resolución a la Municipalidad de General Roca, para su debido conocimiento.

Art. 4º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaria de de Gestión y Vivienda a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Gustavo Ruben Otero Subsecretario de Gestión y Vivienda del I.P.P.V. – Arqº. Ines Perez Raventos Interventora del I.P.P.V..-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica a la Señora Cartes Lizama, Sylvia Margarita (D.N.I. 18.815.481) el articulado de la Resolución N° 1044/22 de fecha 11 de Agosto de 2022 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación de la Unidad Habitacional de Dos (2) Dormitorios, sita en calle 231 Bis N° 2228, perteneciente al Plan 290 Viviendas - Programa Federal Plurianual Convenio I.P.P.V. – Centro Empleados de Comercio, en la localidad de General Roca, que fuera otorgada por Resolución N° 1803/11 – Anexo I - de fecha 7 de diciembre del año 2011, a la Señora Cartes Lizama, Sylvia Margarita D.N.I. N° 18.815.481, en virtud que ha infringido nuestra normativa legal vigente en cuanto a la falta de ocupación de la vivienda.

Art. 2º: Notificar, a la Señora Cartes Lizama, Sylvia Margarita D.N.I. N° 18.815.481, del texto de la presente Resolución, por intermedio de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda y/o Delegación Zonal del I.P.P.V., intimando a los nombrados y/o a cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.

Art. 3º: Participar del texto de la presente Resolución a la Municipalidad de General Roca, para su debido conocimiento.

Art. 4º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaria de de Gestión y Vivienda a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Gustavo Ruben Otero Subsecretario de Gestión y Vivienda del I.P.P.V. – Arqº. Ines Perez Raventos Interventora del I.P.P.V..-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Señor Namuncura, Ricardo Alberto (D.N.I. 13.779.462) y a la Señora Guevara, Stella Maris (D.N.I. 18.626.788) el articulado de la Resolución N° 1045/22 de fecha 11 de Agosto de 2022 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación de la Unidad Habitacional de Dos (2) Dormitorios, sita en calle Natalia Gómez N° 475, perteneciente al Plan 32 Viviendas Programa Federal Convenio I.P.P.V. – Municipio, en la localidad de Ingeniero Huergo, que fuera otorgada por Resolución N° 1383/07 – Anexo II - de fecha 14 de septiembre del año 2007, al Señor Namuncura, Ricardo Alberto D.N.I. N° 13.779.462 y a la Señora Guevara, Stella Maris D.N.I. N° 18.626.788, en virtud que han infringido nuestra normativa legal vigente en cuanto a la falta de ocupación de la vivienda.

Art. 2º: Notificar al Señor Namuncura, Ricardo Alberto D.N.I. 13.779.462 y a la Señora Guevara, Stella Maris D.N.I. 18.626.788 del texto de la presente Resolución, por intermedio de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda y/o Delegación Zonal del I.P.P.V., intimando a los nombrados y/o a cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.

Art. 3º: Participar del texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Ingeniero Huergo, para su debido conocimiento.

Art. 4º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaria de de Gestión y Vivienda a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Gustavo Ruben Otero Subsecretario de Gestión y Vivienda del I.P.P.V. – Arqº. Ines Perez Raventos Interventora del I.P.P.V..-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Señor Izquierdo, Rolando Martín (D.N.I. 10.595.493) el articulado de la Resolución N° 1067/22 de fecha 19 de Agosto de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación de la Unidad Habitacional de Cuatro (4) Dormitorios, sita en calle Panamá N° 651, identificada como Dúplex 42, perteneciente al Plan 592 Viviendas (Cupo 250 "A"), de la localidad de General Roca, que fuera otorgada por Resolución N° 490/86 – Anexo I- de fecha 08 de abril de 1986, al Señor Izquierdo, Rolando Martín (DNI 10.595.493), en razón que es manifiesto y probado el incumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 454/85, Anexo I, Sección II, Título B, ap. 1 del registro de este Instituto, que establece como causal de desadjudicación "la no ocupación de la vivienda por parte del adjudicatario".

Art. 2º: Notificar al Señor Izquierdo, Rolando Martín (DNI 10.595.493), del texto de la presente Resolución, por intermedio de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda, intimando al nombrado y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.

Art. 3º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaria de de Gestión y Vivienda a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Sr. Gustavo Rubén Otero a/c de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda – Arq. Inés, Pérez Raventos Interventora del I.P.P.V..-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Señor Vera, Dante Constantino (D.N.I. 20.690.747) y a la Señora Sanchez, Fermina Virginia (D.N.I.13.367.737) el articulado de la Resolución N° 1068/22 de fecha 19 de Agosto de 2022 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación de la Unidad Habitacional de Dos (2) Dormitorios, identificada como Casa N° 20, sita en calle San Juan y Chubut, perteneciente al Plan 24 Viviendas, Operatoria FO.NA. VI, en la localidad de Los Menucos, que fuera otorgada por Resolución N° 304/90 – Anexo I - de fecha 19 de febrero del año 1990, al Señor Vera, Dante Costantino (D.N.I. 20.690.747) y a la Señora Sanchez, Fermina Virginia (D.N.I. 13.367.737), en virtud que ha infringido nuestra normativa legal vigente en cuanto a la falta de ocupación de la vivienda.-

Art. 2º: Notificar, al Señor Vera, Dante Costantino (D.N.I. 20.690.747) y a la Señora Sanchez, Fermina Virginia (D.N.I. 13.367.737), del texto de la presente Resolución, por intermedio de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda y/o Delegación Zonal del I.P.P.V. y/o a través de Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, intimando a los nombrados y/o a cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.-

Art. 3º: Participar del texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Los Menucos, para su debido conocimiento.-

Art. 4º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaria de de Gestión y Vivienda a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Sr. Gustavo Rubén Otero a/c de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda – Arq. Inés, Pérez Raventos Interventora del I.P.P.V..-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la Siguiente Adjudicación:

Localidad: Sierra Grande

Plan: 300 Viviendas

Casanova, Flora Carmen (DNI N° 16.094.628)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:

LOCALIDAD: SIERRA GRANDE

PLAN: 300 Viviendas

Avendaño, Raúl Omar (DNI N° 25.405.198)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:

LOCALIDAD: ALLEN

PLAN: 78 Viviendas

Vázquez, Pedro Eduardo (DNI N° 30.395.235)

Gonzaga, Vanesa Yisel (DNI N° 31.968.211)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la Siguiente Adjudicación:

LOCALIDAD: FERNÁNDEZ ORO

Plan: 57 Viviendas

Pino, Viviana (DNI N° 17.239.448)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: SIERRA GRANDE

PLAN: 300 Viviendas

Velazquez, José Miguel (DNI N° 24.005.863)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: VIEDMA

PLAN: 40 Viviendas

Lobelos, Daniel Alberto (DNI N° 26.873.451)

Ahim, Brenda Ariana (DNI N° 32.838.245)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Edicto N° 10733

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Río Negro, a cargo del Dr. Mariano A. Castro, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Lujan Pérez Pysny con domicilio en la calle Juramento 190 piso 5to. de S. C. de Bariloche hace saber que en los autos caratulados: "Buriel Gastronómica S.R.L. S/ Concurso Preventivo" Expte. G-72-22 (SEON) BA-10082-C-0000 (PUMA), que se ha dispuesto con fecha 29 de junio de 2022 la apertura del concurso preventivo de Buriel Gastronómica S.R.L. CUIT 30-71556760-8 en los términos de los artículos 14 y 288 de la ley 24.522. El síndico designado es Maximiliano Andreu, con domicilio en la calle Tiscornia 250 de S. C. de Bariloche, mandreu@estudioandreu.com. A tales efectos se fijaron los siguientes plazos: 1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 19 de Septiembre de 2022 (artículo 14, inciso 3º, ley citada). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local. San Carlos de Bariloche, 3 de agosto de 2022.-

---•---

Edicto N° 10835

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la 3º Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaria a cargo de la Dra. Paola Bernardini, en autos caratulados: "Pinilla, Carlos Alberto S/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: EB-00007-C-2022, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Pinilla, Carlos Alberto (DNI 20.355.934) para que se presenten a estar a derecho en el termino de 30 días.-

El Bolsón, 01 de Julio de 2022.-

---•---

Edicto N° 10831

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Eladio Alberto Vidal, DNI 17.018.794, para que comparezcan en autos "Vidal Eladio Alberto s/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° CI-32898-C-0000) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 10 de Agosto de 2022.

Edicto N° 10561

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de esta ciudad, cita por el término de 30 días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Juan Ñancuñil, DNI: 8.210.574 para que se presenten a estar a derecho en autos "Ñancuñil Juan s/Sucesión Ab Intestato" (ex F-3BA-2956-C2021) N°BA-18285-C-0000, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 05 de julio de 2.022.-

-----●-----

Edicto N° 10759

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, N° 11, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaría civil a cargo de la Dra. Paola Bernardini, de la III Circunscripción judicial, Ruta Nacional N°40, km 191 (esq J.B.Justo), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edgardo Gabriel Aldrovandi, DNI M8.270.557 en sus autos sucesorios "Aldrovandi, Edgardo Gabriel s/ Sucesión - " (Expte. N° EB-00017-C-2022) . Publíquese edicto en el Boletín Oficial durante tres (3) días.

El Bolsón, 28/07/2022.-

-----●-----

Edicto N° 10847

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única por Subrogancia Legal, a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, sito en General Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Establecimiento San José Agrícola Industrial S.R.L. y/o quién se considere con derechos sobre Parcelas 08 y 09 de la manzana 441, identificada con la nomenclatura catastral 061C441 08, partida N° 83510,y 061C441 09, partida N°102949, ubicado en calle Las Viñas 189 de la ciudad de Villa Regina, para que se presenten en autos: "Viera, Estela Mari C/ Establecimiento San José Agrícola Industrial S.R.L S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" - Expte. N°: VR-68908-C-0000. " .Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (...) bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra, Paola Santarelli. Jueza"Villa Regina, 12 de agosto de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10790

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 11 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Paola Bernardini, sito en Ruta Nacional n.º 40 y Juan B. Justo, El Bolsón, cita por el término de treinta días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Alberto Francisco Pavlavicius, DNI N° 5.614.107, para que se presenten a estar a derecho en autos "Pavlavicius, Alberto Francisco s/ Sucesión Ab Intestato" EB-00777-C-0000, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días en el boletín Oficial.

El Bolsón, 8 de abril de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10758

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez sustituto a cargo del Juzgado Multifueros n° 11 de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Ruta 40 km 1917.5, El Bolsón, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Paola Bernardini, cita y emplaza por el término de treinta días (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gail Margaret Parker DNI 94.605.422, en autos Parker, Gail Margaret s/ Sucesión Ab Intestato (EB-01424-C-0000). Publíquese por tres días.

El Bolsón, 28 de junio de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10208

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Berho, Juan Carlos, DNI N° M5.495.681 para que comparezcan en autos "Berho Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-725-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 17 de mayo de 2022.-

Edicto N° 5427

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cañete Silva, Edgardo Osvaldo, DNI N° 9.269.6014 para que comparezcan en autos "Cañete Silva Edgardo Osvaldo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-2448-C2020) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por (3) tres días. Cipolletti, 6 de octubre de 2020.-

Edicto N° 10812

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Dominga Del Carmen Sobarzo, DNI 9.733.271 y Aladino Lagos Astudillo, DNI 1.005.369, para que comparezcan en autos "Sobarzo Dominga del Carmen y Lagos Astudillo Aladino s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-12597-C-0000) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 09 de Agosto de 2022.-

Edicto N° 10829

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Tres, con asiento de funciones en Irigoyen N° 387 1er piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Ganzua, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Miranda Carnisel Berno, D.N.I 94.126.495, en autos "Miranda Carnisel, Berno s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-00171-C-2022), debiendo acompañar la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 10 de agosto de 2022.-

Edicto N° 10743

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Tres, con asiento de funciones en la calle Irigoyen N° 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elvira Elsa Lobos DNI N° 03682239 F, a que se presenten en los autos caratulados: "Lobos Elvira Elsa s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° CI-00352-C-2022 con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 03 de Agosto de 2022.-

Edicto N° 10838

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por diez (10) días a eventuales herederos del Sr. Juan Antonio Pepe Amaro y a todos los que se consideren con derechos en los presentes actuados sobre los inmuebles objeto del juicio, ubicados en la ciudad de Cipolletti, con Nomenclatura Catastral 03-1-F-007-01/02/03, inscriptos ante el Registro de la Propiedad Inmueble al T°920 F°87 FCA°5749, a fin de que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en autos "Municipalidad De Cipolletti C/ Bellino José y Otros S/ Expropiación (Ordinario)" (Expte. CI-12523-C-0000), bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes. Publíquese por dos días. Cipolletti, 11 de agosto de 2022.-

Edicto N° 10867

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Flor Alicia Mardones Canales, DNI 92.822.967, para que comparezcan en autos "Garcia Venegas Manuel Rene y Mardones Canales, Flor Alicia s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-11603-C-0000) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 16 de Agosto de 2022.-

Edicto N° 10825

Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° veintiuno, sito en Av. General Paz N° 664 de Villa Regina (RN), Secretaría única a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, Secretaria subrogante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Juan Jacinto Mattei,

DNI. M7.297.863, en Autos: "Mattei, Juan Jacinto s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: VR-67185-C-0000; "Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por 3 días". FDO. Paola Santarelli. Juez. Villa Regina, 10 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10411

La Dra. Marissa Lucía Palacios Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7, con asiento de sus funciones en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Yanina Norambuena y Paola G. Castro, sito en Sarmiento y Roca, cita y emplaza al Sr. Leopoldo Matías Moya, para que comparezca a estar a derecho en autos "Carrillo Beatriz Viviana s/ Solicitud de Cambio de Apellido (f)" (Expte. Nro.H-4CI-407-F2018), dentro del plazo de Diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Cipolletti, 16 de junio de 2022.-

---●---

Edicto N° 10707

El Dr. Santiago Moran Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Número 3 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Paso 167 P.B. Bariloche, cita a Xenia Putschkovska de Haller y/o quien se considere con derechos respecto del inmueble identificado catastralmente como 19-2-C-413-13 de San Carlos de Bariloche, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. (arts.146, 791 y cc.del C.P.C.C.) en autos caratulados "Korn, Marta Leonor c/Putschkovska De Haller, Xenia s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" - Expte. N°: BA-20430-C-0000. Publíquese por dos días. San Carlos de Bariloche, 01 de agosto de 2022.

---●---

Edicto N° 10595

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Medvedev, Roberto Jorge DNI 5.469.547 y Urzainqui, Angélica DNI 3.568.893, para que se presenten a estar a derecho en autos Medvedev, Roberto Jorge y Urzainqui, Angélica s/ Sucesión Ab Intestato (Se acumulan los autos Urzainqui, Angélica s/ Sucesión Ab Intestato (F-3BA-2978-C2021).) (F-3BA-2714-C2021) BA-20095-C-0000 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 8 de julio de 2022. Fdo: María Alejandra Marcolini Rodríguez - Secretaria-

---●---

Edicto N° 10833

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, sita en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Alberto Damasceno Ramirez, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Ramirez, Alberto Damasceno s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: VI-00328-C-2022. Publíquese por un (1) día. Fdo. María Eugenia Gutierrez Elcarás, Coordinadora Subrogante - OTICCA.- Viedma, 10 de agosto de 2.022.-

---●---

Edicto N° 10857

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Yamzon Luis Jorge para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Yamzon, Luis Jorge s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: VI-00343-C-2022.- Publíquese por un (1) día.- Fdo: Maria Eugenia Gutierrez Elcaras - Coordinadora Subrogante - OTICCA.- Viedma, 12 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10870

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez con asiento en San Antonio Oeste- sito en calle Sarmiento N° 241 -de ésta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guerrero Carlos Osmar DNI M7.396.689,

en autos "Guerrero Carlos Osmar s/ Sucesión Ab Intestato" Expte.: SA-00033-C-2022 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten - art. 699 del C.P.C.C.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Provincial (Conf. Art. 2340 CCyC).- San Antonio Oeste 16 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 9383

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Aducci, Juzgado con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita, llama y emplaza a las personas interesadas en formular oposición fundada y acompañar la prueba que justifique, para que dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, comparezcan y manifiesten oposición que crean con derecho en los autos "M.T.H.E. Y M.T.G.M. S/ Solicitud de Cambio de Apellido (f) (Virtual)" Expediente 5861/2021.- Publíquese edictos una vez por mes en el Boletín Oficial por el lapso de dos meses.-

San Antonio Oeste, de febrero de 2022.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Hernan Díaz Cain, que en los autos 1RA CJ -Fiscalía N° 1 MPF-VI-01674-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 26 de julio de 2022. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a María Belén Martínez, que en los autos 1RA CJ -Fiscalía N° 1 MPF-vI-02224-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 27 de julio de 2022. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Colos Bruno Julio, que en los autos "Colos Bruno Julio C/NN S/ Hurto" MPF-VI-02037-2022 1RA CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Autos y Vistos:...;Considerando:...;Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli. Agente Fiscal. Viedma.-

---●---

Edicto N° 10669

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "L.F.A. C/ L.M.O. S/ Privación De Responsabilidad Parental" Expte 6698/2022, hace saber al Sr. Martín Oscar Lazzeri, DNI. 32.806.656 del inicio de la presente demanda para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.-

Secretaría, 12 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10233

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y de Familia N° 9, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste- sito en la calle Sarmiento N° 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Daneff, DNI M4.783.581, y lo acrediten en los autos caratulados: "Danef Hécctor s/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° 6507/2022). Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial.- San Antonio Oeste, 24 de mayo de 2022.-

Edicto N° 10716

La Dra. Andrea Tormena Jueza de Familia a cargo de la Unidad Procesal de Familia N°16, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Gaete, con asiento en Edificio Judicial sito en calle San Luis 853 4° Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita a la Sra. María Fernanda Seguel Sepúlveda, D.N.I. N° 33.677.715, por el término de 5 DÍAS a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente en autos "Zuñiga José Fernando C/ Sepulveda Sanhueza Blanca Ester S/ Privación de Responsabilidad Parental (Expte. N° G-2RO-3181-F16-22), Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según Acordada 4/2018-SGyAJ STJ.-

Hágase saber que la publicación ordenada se encuentra exenta del pago de arancel por tramitar con patrocinio letrado de defensoría oficial.

General Roca, ... de agosto de 2022.-

Edicto N° 10861

La Dra. Verónica I. Hernandez, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil, N°9, secretaria única, sito en San Luis 854, 2do. Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores, de la causante, Sra. Urta Almendra Maria Magdalena, D.N.I. N° 94.124.518, en los autos "Urta Almendra Maria Magdalena s/ Sucesión – Sucesión Intestada" (Expte. N° RO-00526-C-2022). Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. General Roca, 16 de agosto de 2022. Fdo. Paula M. Salvagno secretaria y coordinadora OTICCA.-

Edicto N° 10848

Andrea V. De La Iglesia, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 3, secretaria única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Gonzalo, Rosa del Carmen, DNI 18.671.182 en los autos caratulados "Gonzalo Rosa del Carmen s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° RO-00517-C-2022). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. General Roca, 12 de Agosto de 2022.- Fdo: Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante OTICCA.-

Edicto N° 10860

La Dra. Verónica Hernández, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° Nueve, Secretaría Unica, sito en San Luis 853 2° Piso de General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Traversa, DNI N° 7.345.629, en los autos "Traversa Teresa s/ Sucesión Intestada" Expte. N° RO-00513-C-2022. - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. General Roca, 16 de Agosto 2022. Paula M. Salvagno Secretaria y Coordinadora OTICCA.-

La Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, en el Expediente N° 134120-DOYRH-2020 "s/ Incumplimiento de los Deberes de Empleado Público Art. 23° Incs. B) y H) Art. 72° Incs. A) y K) de la Ley L N° 3487 Agente Martínez Diego Gastón", del Registro de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, en trámite por ante la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, sito en calle 25 de Mayo N° 394, 1° Piso, de la ciudad de Viedma, notifica al agente Martínez Diego Gastón (DNI N° 28.183.487) lo resuelto mediante Resolución N° 325 "JD" de fecha 27 de noviembre de 2020, que en su parte pertinente dice: ... "Viedma, 27 de noviembre de 2020.- Visto... Considerando... La Junta de Disciplina Resuelve: Artículo Artículo 1°: Artículo 1°: Sancionar con Ocho (08) Días de Suspensión al agente Diego Gastón Martínez (DNI N° 28.183.487) por haber infringido el deber impuesto por el artículo 23 incs. b), f) y h) del Anexo I de la Ley L N° 3.487, mereciendo por ello, ser pasible de la sanción prevista en el artículo 72 incs. a) y g) de la ley L 3487 y su Decreto Reglamentario N° 1405/01, en razón de los argumentos expuestos en el Considerando de la presente. - Resolución N° 325 - "JD" Acta 14 "JD" (27/11/2020). - Fdo. Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina Secretaría de la Función Pública; - Dra. María Lorena Basile (Vocal Gubernamental Titular Junta de Disciplina) – Joel Horacio Perafán (Vocal Gubernamental Titular Junta de Disciplina) - Silvina Elgueta (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina) – Yara Montenegro (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina).-

La Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, en el Expediente N° 134739-DOYRH-2020 "s/ Incumplimiento de los Deberes de Empleado Público Art. 23° Incs. A),B),C),D),E),G) y Art. 72° Incs. A),D),F) y G) de la Ley L N° 3487 Agente Guerra Lorena (DNI N° 34.698.422)",

del Registro de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, en trámite por ante la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, sita en calle 25 de Mayo N° 394, 1° Piso, de la ciudad de Viedma, notifica a la agente Guerra Lorena (DNI N° 34.698.422) lo resuelto mediante Resolución N° 224 "JD" de fecha 04 de agosto de 2021, que en su parte pertinente dice: ... "Viedma, 04 de agosto de 2021.- Visto... Considerando... La Junta de Disciplina Resuelve: Artículo 1º: Sancionar con Siete (07) Días de Suspensión a la agente Lorena Elizabeth Guerra Lazaro (DNI N° 34.698.422) por haber infringido el deber impuesto por el artículo 23 incisos a) y c), mereciendo por ello, ser pasible de la sanción prevista en el artículo 72 inciso c) de la ley L N° 3487 y su Decreto Reglamentario L N° 1405/01, en razón de los argumentos expuestos en el Considerando de la presente. -Artículo 2º: Recomendar a la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia la reubicación de la Sra. Lorena Elizabeth Guerra en alguna dependencia donde no posea contacto con niños y/o adolescentes. - Artículo 3º.- Dar intervención a APASA para que proceda a convocar a la Sra. Lorena Guerra Lazaro. - Resolución N° 224 - "JD" Acta 12 "JD" (04/08/2021).- Fdo. Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina Secretaria de la Función Pública; - Dra. María Lorena Basile (Vocal Gubernamental Titular Junta de Disciplina) – Joel Horacio Perafán (Vocal Gubernamental Titular Junta de Disciplina) - Silvina Elgueta (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina) – Yara Montenegro (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina).-

La Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, en el Expediente N° 134605-DOYRH-2020 "s/ Abandono de Servicios Agente Rodrigo Iván Torres (DNI N° 37.694.909)", del Registro de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, en trámite por ante la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, sita en calle 25 de Mayo N° 394, 1° Piso, de la ciudad de Viedma, notifica al agente Rodrigo Iván Torres (DNI N° 37.694.909) lo resuelto mediante Resolución N° 206 "JD" de fecha 04 de agosto de 2021, que en su parte pertinente dice: ... "Viedma, 04 de agosto de 2021.- Visto... Considerando... La Junta de Disciplina Resuelve: Artículo 1º: Sancionar con Veinte (20) Días de Suspensión al agente Rodrigo Iván Torres (DNI N° 37.694.909) por haber infringido el deber impuesto por el artículo 23 inciso a), mereciendo por ello, ser pasible de la sanción prevista en el artículo 72 inciso c) de la ley L N° 3487 y su Decreto Reglamentario L N° 1405/01, en razón de los argumentos expuestos en el Considerando de la presente. - Resolución N° 206 - "JD" Acta 12 "JD" (04/08/2021).- Fdo. Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina Secretaria de la Función Pública; - Dra. María Lorena Basile (Vocal Gubernamental Titular Junta de Disciplina) – Joel Horacio Perafán (Vocal Gubernamental Titular Junta de Disciplina) - Silvina Elgueta (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina) – Yara Montenegro (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina).-

La Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, en el Expediente N° 091.084-BOYRH-2021 "s/ Abandono de Servicios Art. 73º Inc. "B" de la Ley N° 3487 Agente Corbatta Claudia Vanina (DNI N° 24.436.717)", del Registro de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, en trámite por ante la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, sita en calle 25 de Mayo N° 394, 1° Piso, de la ciudad de Viedma, notifica a la agente Corbatta Claudia Vanina (DNI N° 24.436.717) lo resuelto mediante Resolución N° 195 "JD" de fecha 12 de julio de 2021, que en su parte pertinente dice: ... "Viedma, 12 de julio de 2021.- Visto... Considerando... La Junta de Disciplina Resuelve: Artículo 1º.- Aplicar la sanción de Cesantía a la agente Claudia Vanina Corbatta (DNI N° 24.436.717) por incumplir lo dispuesto en el Artículo 23 inciso a) del Anexo I de la Ley L N° 3487, mereciendo por ello, ser pasible de la sanción dispuesta en el Artículo 73 inciso b) del mismo cuerpo legal y su Decreto Reglamentario L N° 1405/01. - Resolución N° 195 - "JD" Acta 11 "JD" (12/07/2021).- Fdo. Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina Secretaria de la Función Pública; - Dra. María Noel Tarruella (Vocal Gubernamental Suplente Junta de Disciplina) – Joel Horacio Perafán (Vocal Gubernamental Titular Junta de Disciplina) - Silvina Elgueta (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina) – Yara Montenegro (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina).-

Edicto N° 10901

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Luis Vengliski DNI. 8.569.800, en autos "Vengliski, Héctor Luis s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: SA-00011-C-2022, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten -Art. 699 del C.P.C.C. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día.

San Antonio Oeste, 18 de Agosto de 2022.-

Edicto N° 10885

La Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Presidencia a cargo de Gustavo Guerra Labayén, sita en Laprida 292, 7mo. Nivel, en autos caratulados: "Tapia, Ariel Alejandro c/ Constructora Inmobiliaria CITEK SRL s/ Sumarísimo", Expte N° VI-09630-L-0000, en los cuales se ha dispuesto las providencias que a continuación se transcriben: "Viedma, 29 de julio de 2022.- Atento las constancias obrantes y habiendo constatado el seguimiento de la pieza postal en la página web del Correo Oficial de la República Argentina S.A., que el telegrama ordenado el día 08/07/22 no ha sido entregado al destinatario, cúmplase con la notificación del traslado de demanda ordenada en fecha 13/06/2019 a Constructora Inmobiliaria CITEK SRL conforme al plazo allí concedido, mediante la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 22 de la Ley 1504- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza (art. 15Ley 1504). (Fdo) Luis F. Prieto Taberner, Secretario." y "Viedma, 13 de junio de 2019. Por presentados, parte en el carácter invocado, a tenor de la carta poder acompañada. Con domicilio real denunciado y legal constituido. Por promovida demanda, la cual en atención a lo que dispone el art. 60 de la Ley 1504, tramitará según las normas del proceso sumarísimo. De la acción interpuesta córrase traslado a la demandada, por el término de quince (15) días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal y la conteste bajo el apercibimiento previsto en el art. 30 de la ley 1504. Notifíquese. (Fdo.) Gustavo Guerra Labayén, Presidente."

Edicto N° 10580

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "H.H.A. C/ C.N.G. s/ Divorcio (F)", Expte. Nro. 5904/2021 hace a la Sra. Norma Graciela Corbetto DNI N° 27.625.662 del inicio de la presente demanda y cítesela para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que la represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- San Antonio Oeste, ... de Julio de 2022.-

Edicto N° 10868

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Ceppi, Luis Eduardo - DNI 8539248, para que comparezcan en autos: "Ceppi Luis Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-00512-C-2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, a los 16 días del mes de agosto del año 2022. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.

Edicto N° 10836

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle H. Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Baier, Alberta Noemí, DNI N° F3.715.329, a estar a derecho en autos: "Baier, Alberta Noemí s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N° CI-00430-C-2022, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 02 de agosto de 2022.-

Edicto N° 10728

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Daniel Agustín Coseani- DNI 11.112.430, para que comparezcan en autos "Coseani Daniel Agustín s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-12490-C-0000) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 02 de Agosto de 2022.-

Edicto N° 10881

La Dra. María Del Carmen Villalba, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 1, secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Naffa, sito en calle San Luis N° 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del SR.

Solo, Alberto Omar, DNI 17.988.252 en los autos caratulados "Solo Alberto Omar s/ Sucesión - Sucesión Intestada" (Expte. N° RO-00439-C-2022). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.- General Roca, 17 de Agosto de 2022.- Fdo: Paula Mariel Salvagno - Secretaria - Coordinadora Subrogante OTICCA.-

Edicto N° 10889

La Dra. Paola Santarelli, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° treinta y uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, sito en calle 9 de julio N° 221, primer piso, de la ciudad de Choele Choel, Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sandoval Francisco, DNI N° 3.543.705, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten y lo acrediten en autos "Sandoval Francisco s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° CH-52941-C-0000. Publíquese edicto por un (1) día en el diario de publicaciones Oficiales. Choele Choel, 18 de agosto 2022. Fdo. Dra. Guadalupe García -Secretaría.-

Edicto N° 10486

La Dra. María del Carmen Villalba, Jueza Sustituta, a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 1, sito en San Luis 853, Segundo Piso, cita y emplaza en autos "Garay Rogelio s/ Sucesión Ab Intestato - Expte. N°: RO-05189-C-000, Ex. N° 342-08, a herederos y acreedores del Sr. Rogelio Garay, DNI N° 1.594.972, por el término de 30 días para que comparezcan en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por Un Día. General Roca, 27 de Junio de 2022.- Fdo.: Paula Mariel Salvagno, Secretaria Coordinadora Subrogante OTICCA.

La Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 1: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber a: Toledo, Mario Miguel Urbano, DNI N° 32.362.050, que en los autos "Toledo Mario Miguel Urbano c/NN s/ Robo" N° MPF-VI-03148-2020, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 15 de Diciembre de 2020.- Autos y Vistos: ...Considerando:...Resuelvo: I.- Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. II.- Notifíquese a la denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal.-

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber García Pergañeda Alberto, que en autos se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 3 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "García Pergañeda Alberto Oscar c/NN s/ Robo"- Legajo n°, MPF-VI-01933-2022 Considerando: ...- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (fdo.) Maricel Viotti Zilli Fiscal. (fdo.) Maricel Viotti Zilli Fiscal.

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Leonel Francisco Bustos, que en los autos 1ra. CJ - Fiscalía N° 1 Legajo MPF-VI- 01854-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al art. 128, inc. 4to. C.P.P. II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar la revisión del archivo en el término de tres días de notificado.-

La Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 1 Maricel Viotti Zilli, hace saber a: Cristian Diego Navarro, DNI N° 23.248.373, que en los autos "Navarro Cristian Diego c/ NN s/ Hurto" N° MPF-VI-00500-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 01-08-2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-". Fdo. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal.-

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 1: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber a: Bouchet, Juan Luis, DNI N° 32794761, que en los autos "Bouchet Juan Luis c/NN s/ Hurto" N° MPF-VI-01321-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 02 de junio de 2022.- Autos y Vistos:

...Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese al denunciante en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber que puede solicitar la revisión del archivo a la fiscal actuante, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli - Agte. Fiscal".- Asimismo se hace saber al requerido que para el caso de no compartir lo resuelto, podrá, en el término de Tres días a contar de la notificación, requerir la elevación de las actuaciones en consulta al Fiscal Jefe (Art. 29, 1er. párrafo CPP).-
---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Martínez Gustavo Rubén, que en los autos "Martínez Gustavo Rubén c/NN s/ Daño" MPF-VI-02077-2022 1RA CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 28-07-2022. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P. II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli. Agente Fiscal. Viedma.
---●---

Edicto N° 10571

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Menger Federico Martín DNI M4.233.078, para que se presenten a estar a derecho en autos Hilzinger, Else Gertrud y Menger, Federico Martín s/ Sucesión Ab Intestato (Se Acumuló: Menger, Federico Martín s/ Suc. Ab Intest. Expte: F-3BA-2874-C2021) (F-3BA-800-C2014) BA-30336-C-0000 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 6 de julio de 2022. Fdo: María Alejandra Marcolini Rodriguez - Secretaria.-
---●---

Edicto N° 9916

Cecilia Weisztort, Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nro. Siete de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana López Haelterman sito en la calle Ángel Gallardo 1299, PB de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en autos "Curihuinca, Franco Abel s/ Solicitud de Cambio de Apellido" (Expte.N°27990/21) cita a personas interesadas para que formulen oposición fundada y acompañen prueba que lo justifique a la solicitud de cambio de apellido del Sr. Franco Abel Curihuinca, DNI 40.807.881, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses. San Carlos de Bariloche, 20 de mayo de 2022.-
---●---

Edicto N° 10914

Dra. Verónica I. Hernández, jueza subrogante de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 5, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca (R.N.), cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Martinolich Carlos Maglio DNI 7.396.506 en los autos caratulados "Martinolich Carlos Maglio s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° RO-00550-C-2022). "Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial". General Roca, 19 de agosto de 2022. FDO. Paula M. Salvagno Secretaria - Coordinadora Subrogante OTICCA Roca.-
---●---

Edicto N° 10880

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3, Secretaria Única, con asiento en calle Irigoyen 387, 1er piso la ciudad de Cipolletti, cita por treinta (30) días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Jara Gervasio (DNI N°7.565.489) y Doña Avelina Centeno (DNI N°1.838.783) en autos caratulados: "Jara Gervasio y Centeno Abelina s/Sucesión Ab Intestato (Expte N°F-746-C-3-22 actualmente CI-21613-C-0000- I0001)". "Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi- Jueza"
Cipolletti, 17 de agosto de 2022.-
Dania G. Fuentes, Secretaria Subrogante.-
---●---

Edicto N° 10872

La Dra. Marissa Lucía Palacios, Jueza a cargo de la Unidad Procesal Nro. 7, Secretaria única a cargo de la Dra. Paola G. Castro, con asiento en la calle Roca y Sarmiento, planta Baja, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza al Sr. Ibarra Ibarra Sergio Alejandro, DNI:92.454.234 para que dentro

del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes, en los autos "Fischer Maria de los Angeles C/ Ibarra Ibarra Sergio Alejandro S/ Divorcio(f)" Expte. N° G-551-21. Publíquese por dos (2) días. Cipolletti, 12 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10737

El Dr. Cristian Tau Anzoategui Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 5, de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo del Dr. Ivan Sosa Lukman, sito en la calle Juramento 190 4to.P. de la ciudad de San Carlos de Bariloche ordena la publicación del presente edicto durante un día en el "Boletín Oficial" y en la página Web del Poder Judicial citando por treinta días corridos (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Russo, Sandra Ines D.N.I N° 13.596.642, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C) en autos "Russo, Sandra Inés s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: BA-27733-C-0000.-

---●---

Edicto N° 10886

El Dr. Cristian Tau Anzoategui Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo del Dr. Ivan Sosa Lukman, sito en la calle juramento 190, 4 piso de San Carlos de Bariloche ordena la publicación del presente edicto durante un día en el "Boletín Oficial" y en la página Web del Poder Judicial citando por treinta días corridos (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucas Fernández DNI 7.398.181 para que hagan valer sus derechos (Art. 2340 CCyC) en autos "Fernandez, Lucas s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: BA-27349-C-0000.-

---●---

Edicto N° 10808

El Dr. Cristian Tau Anzoategui Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo del Dr. Ivan Sosa Lukman, sito en la calle juramento 190, 4 piso de San Carlos de Bariloche ordena la publicación del presente edicto durante un día en el "Boletín Oficial" y en la página Web del Poder Judicial citando por treinta días corridos (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Andres Rodriguez DNI 16929894 para que hagan valer sus derechos (Art. 2340 CCyC) en autos "Rodriguez, Claudio Alejandro s/ Ordinario - Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-00049-C-2022.- 09 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10851

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaria única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Domingo, Victor Hugo, DNI 5.181.773 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Domingo, Victor Hugo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte- BA-09901-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 12 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10678

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Silverio Faundes, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Faundes Silverio s/ Sucesión Ab Intestato" Receptoría N° F-1VI-2277-C2022 - Expte. N° VI-30102-C-0000 .- Publíquese por un (1) día.- Fdo. María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coordinadora Subrogante OTICCA.- Viedma, 28 de julio de 2022.-

---●---

Edicto N° 10882

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Oscar Ledesma (DNI. N° 4.732.973) para que se presenten en el término de treinta (30) días a

hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Ledesma, Oscar s/ Sucesión - Sucesión Intestada" Expte. N°: VI-00361-C-2022.- Publíquese por un (1) día.- Fdo: Maria Eugenia Elcaras Gutierrez.- Viedma, 17 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10662

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292-3 nivel- de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Magdalena Mendoza, DNI N° 9.952.083, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Mendoza, Magdalena s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: VI-00147-C-2022". Publíquese por un día (1) día.- Fdo. María Eugenia Gutierrez Elcarás.- Viedma, 27 de julio de 2.022.-

---●---

Edicto N° 10883

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 -3 nivel- de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, cita al Sr. Ricardo Federico Emanuel Martínez, DNI 40.975.419, a fin que comparezca dentro del término de DIEZ (10) días a estar a derecho en los autos caratulados "Montecino Juan Carlos C/ Mercado Libre S.R.L. S/ Sumarísimo", Expediente N° VI-16166-C-0000, bajo apercibimiento de designarle Defensora de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Ada. 4/2018 del STJ.- Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás Coordinadora Subrogante OTICCA. Viedma, 17 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10884

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 -3 nivel- de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alicia Elvira Correa, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "Correa, Alicia Elvira s/ Sucesión", Expte. N°VI-00360-C-2022. Publíquese por 1 (un) día.- Fdo: María Eugenia Gutiérrez Elcaras-Coordinadora Subrogante Ottica- Viedma, 17 de agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10842

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241 - de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Leonardo Rodriguez, DNI. 4.187.648, en autos "Rodriguez Alberto Leonardo s/ Sucesión Ab Intestato (Virtual)" Expte. N°: SA-00654-C-0000, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten -Art. 699 del C.P.C.C.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día.

San Antonio Oeste, 11 de Agosto de 2022.-

---●---

Edicto N° 10218

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Javier Alfredo Gómez, DNI 18.334.642 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Gómez, Javier Alfredo s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2881-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 26 de mayo de 2022.-

---●---

Edicto N° 10809

Se convoca a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Héctor Vega Acuña a la audiencia art. 697 CPCC fijada en los autos "Riza, Alush s/ Sucesión Ab Intestato" - (Expte. N°: EB-01423-C-0000) que tendrá lugar en forma presencial en el Juzgado Multifueros N° 11 de El Bolsón, ubicado en Ruta 40 Acceso Norte esquina Juan B. Justo el día 31 de Agosto de 2022 a las 9.30 horas.- El Bolsón, 5 de agosto de 2022.-

Edicto N° 10887

El Sr. Juez Dr. Cristian Tau Anzoategui, a cargo del Juzg. de 1ra Inst. en lo Civil, Com., Minería y Suc. N° 5, de la 3ra Circuns. Jud. de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito calle Juramento N° 190, 4° Piso, de S.C. de Bariloche, en los autos caratulados "Szyfer, Daniel y Szyfer, León s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: BA-30856-C-0000", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Daniel Aníbal Szyfer, DNI N° 10.777.230 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 C.C.C). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en la Web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 18 de agosto de 2022.-

Edicto N° 10807

El Dr. Cristian Tau Anzoategui Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaria única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en Pje. Juramento 190 4to piso de la ciudad de Bariloche, Río Negro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Santos, Antonio Amado LE 0.440.576, para que hagan valer sus derechos (art. 3935 Cod. Civ.) en los autos "Santos, Antonio Amados/ Sucesión - Sucesión Intestada BA-00453-C-2022". Publíquese por 1 día. San Carlos de Bariloche, 09 de Agosto de 2022. Fdo. Dr. Iván Sosa Lukman. Secretario.-

Edicto N° 10573

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Gabriela Edith Panisello, DNI: 14.284.667 para que se presenten a estar a derecho en autos "Panisello, Gabriela Edith s/ Sucesión Ab Intestato; BA-00010-C-2022", bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 6 de julio de 2022. Fdo. María Alejandra Marcolini Rodríguez -Secretaria.-

Edicto N° 10715

La Dra. Andrea Tormena a cargo de la Unidad Procesal de Familia N°16, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Gaete, con asiento en el Edificio "Ciudad Judicial" sito en calle San Luis N° 853, 4° Piso de la ciudad de General Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados "Romero Yanina Belén C/ Ulloa Nicolás Andrés S/ Privación de Responsabilidad Parental" (Expte. N° G-2RO-3180-F16-22) cita al Sr. Nicolás Andrés Ulloa D.N.I. N° 33.507.567, por el término de cinco días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días y en el sitio web del Poder Judicial según Acordada 4/2018-SGyAJ STJ.

Hágase saber que la publicación ordenada se encuentra exenta del pago de arancel por tramitar con patrocinio letrado de defensoría oficial.

General Roca, ... de agosto de 2022.-

Edicto N° 10895

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. Marta Edith Katcoff- DNI 5.115.123, para que comparezcan en autos "Lander Mario Y Maria Edith Katcoff s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-02594-C-0000) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 18 de Agosto de 2022.-

Edicto N° 10891

El Dr. Marcelo Muscillo, a cargo -por sustitución- del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Ruta 40 y Juan B. Justo de la ciudad de El Bolsón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Birginia Altamirano, DNI N° 0.719.984, a fin que se presenten en autos caratulados: "Altamirano, Birginia s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° EB-00034-C-2022) bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. Publíquese edictos en el sitio web del Poder Judicial, conforme acordada 04/2018 del S. T. J., y en el Boletín Oficial durante tres (3) días según art. 699 del C. P. C. C.. Fdo.. Paola Mirna Bernardini. Secretaria.

El Bolsón, 10 de agosto de 2022.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

SiVoy - App S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "SiVoy - App S.A.S." o bien "SiVoy - App Sociedad por Acciones Simplificadas".

a) Socios: Sr. Luciano Soto, argentino, nacido el 1 de febrero del año 2001, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.911.991, CUIT 20-42911991-0, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Perú 296, Dina Huapi, Departamento de Pilcaniyeu, Río Negro; y el Sr. Facundo Terrens, argentino, nacido el 22 de noviembre del año 2000, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.818.490, CUIT 20-42818490-5, soltero, empleado, domiciliado en la calle Los Robles 359, Dina Huapi, Departamento de Pilcaniyeu, Río Negro.-

b) Fecha del instrumento de constitución: 04/08/2022.-

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Avenida Perú 296, Dina Huapi, Departamento de Pilcaniyeu, Río Negro.-

d) Designación del Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales, educativas y deportivas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, software y aplicaciones telefónicas (Play Store - Android, App Store - Apple); (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.-

e) Plazo de Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.-

f) Capital Social y aporte de cada socio: aporte del 25% y plazo de 2 años para integrarlo: Capital Social de \$ 91.080,00 (Pesos Argentinos Noventa y Un Mil Ochenta). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) el Luciano Soto, suscribe la cantidad de Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintiseis (86.526) acciones ordinarias escriturales de Pesos Uno (\$1) de valor nominal cada una de ellas, es decir Pesos Argentinos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintiseis (\$ 86.526,00); b) el Facundo Terrens, suscribe la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (4.554) acciones ordinarias escriturales de Pesos uno (\$1) de valor nominal cada una de ellas, es decir Pesos Argentinos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (\$ 4.554,00) y con derecho a un voto por acción.-

g) El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Banco autorizado; debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.-

h) Administración y Fiscalización: Designar Administrador titular Sr. Luciano Soto. Designar Administrador Suplente al Sr. Facundo Terrens.-

i) Representación legal: A cargo del Sr. Luciano Soto, argentino, y al Sr. Facundo Terrens. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular y el administrador suplente designados indistintamente.-

j) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 4 de agosto de 2022.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

LA ARAUCARIA RESIDENCIA DE ABUELOS S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "La Araucaria Residencia de Abuelos Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Iwanow Alejandro Demetrio, 47 años, casado, argentino, empresario, DNI 24.220.273, Pasaje Gutierrez N° 766 1° piso depto. E; Gómez Igor José Amaro, 66 años, casado, chileno, técnico constructor, DNI 92.759.603, Diagonal Gutierrez N° 173; Torres Alvarado Myriam, 62 años, casada, argentina, comerciante, DNI 18.752.830, Diagonal Gutierrez N° 173; Gómez Torres Yessica Paola, 42 años, casada, chilena, enfermera, DNI 92.759.750, Diagonal Gutierrez N° 173.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de agosto del 2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Avenida E. Bustillo 7914, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, y a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital: El Capital Social es de \$ 95.700 (pesos noventa y cinco mil setecientos), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Iwanow Alejandro Demetrio, suscribe la cantidad de 23.925 (veintitrés mil novecientos veinticinco) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Gómez Igor José Amaro, suscribe la cantidad de 23.925 (veintitrés mil novecientos veinticinco) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Torres Alvarado Myriam, suscribe la cantidad de 23.925 (veintitrés mil novecientos veinticinco) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Gómez Torres Yessica Paola suscribe la cantidad de 23.925 (veintitrés mil novecientos veinticinco) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización: Administrador titular: Gómez Torres Yessica Paola, DNI 92.759.750, domicilio real en calle Diagonal Gutierrez N° 173, plazo indeterminado. Administrador suplente: Iwanow Alejandro Demetrio DNI 24.220.273, con domicilio real en calle Pasaje Gutierrez N° 766 1° piso depto. E, plazo indeterminado. Notificaciones válidas al domicilio del Administrador titular: domicilio real en calle Diagonal Gutierrez N° 173, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

h) Representación Legal: Administrador titular.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 9 de agosto de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

DISEÑO E INNOVACIONES S.A.S

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada " Diseño e Innovaciones Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socio Corina Malen Freijo, 32 años, DNI N° 34.958.881, CUIT N° 27-34.958.811-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 05 de Febrero de 1990, profesión: Licenciada en Diseño de Interiores, Técnico Perito Constructor y Comerciante, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle Padre Stefenelli N° 1561, Viedma, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de Agosto de 2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Establecer la sede social en la calle Belgrano N° 377, Local N° 2, de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: ; (a) Ventas al por mayor y menor de Artículos de Decoración, Feng Shui, Regalos, de Artesanías (b) Venta de Amoblamientos (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Diseño Gráfico (e) Confecciones Textiles, Venta al por mayor y menor de indumentaria. (f) Culturales y educativas; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) Mantenimiento de artículos informáticos, Reparación, limpieza y mantenimiento a nivel hardware, cambios de partes, Instalación de sistemas operativos y programas, ventas e instalación de cámaras de seguridad, venta de equipos nuevos y equipos a medida, ventas de insumos informáticos, Diseño y Venta de programas a medida. (i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (j) Inmobiliarias y constructoras; (k) Diseño de Interiores y Exteriores, Anteproyectos, proyectos y Dirección de obras. (l) Inversoras, financieras y fideicomisos; (m) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Se necesitará una persona habilitada o profesional para aquellas actividades que lo requieran.

e) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Noventa y Cinco Mil Setecientos (\$ 95.700,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Representada de la Siguiente Manera: (a) Corina Malen Freijo, suscribe la cantidad de 95.700 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración Social: Administrador Titular : Corina Malen Freijo, DNI N° 34.958.881, CUIT N° 27-34.958.811-6, Canales Lemma Leonel Angelo DNI N° 33.184.885, Cuit N° 23-33184885-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 septiembre de 1987, Profesión: Técnico En Diseño Gráfico, Empleado y Comerciante, estado civil: Soltero. Ambos Aceptan el cargo por plazo indeterminado, constituyendo domicilio especial en la sede social.

h) Representación Legal, (a) Corina Malen Freijo, 32 años, DNI N° 34.958.881, CUIT N° 27-34.958.811-6.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

j) Fiscalización: La sociedad preside de Sindicatura.

Ciudad de Viedma, 17 de Agosto de 2022.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

---●---

AURUM 41 S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada AURUM 41 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" o "AURUM 41 S.A.S."

a) Socios: El Sr. Casas Héctor Oscar, nacido el 25 de julio de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.583.913, CUIT 20-18583913-4, casado, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle San Luis N 3782, PA (Mar del Plata), Provincia de Provincia de Buenos Aires.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 01 días del mes de agosto de 2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: 24 de septiembre 46, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d)

Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud e Informes de diagnóstico por imágenes en distintos formatos, ya sea presencial como a distancia, y (j) Transporte.

e) Plazo de Duración (determinado): 99 años.

f) Capital Social y aporte de cada socio, expresados en moneda nacional, haciéndose constar las clases, modalidades de emisión y demás características de las acciones. El Capital Social es de \$95.700,00 (pesos noventa y cinco mil setecientos). El socio Casas Héctor Oscar suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Suscribe la cantidad de 95.700 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración, Fiscalización y Representación Legal: Casas Héctor Oscar administración titular y Brunini María Beatriz administrador suplente.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 01 días del mes de agosto de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

ACTA

QUASAR INFORMATICA S.A.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público de Comercio, sito en Psje. Juramento N° 163 – PB B de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día del siguiente edicto correspondiente a la designación de miembros del Directorio de la sociedad QUASAR INFORMATICA S.A. de conformidad con los términos de los Arts. 10 y 60 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2019 de Quasar Informatica S.A. (con domicilio legal en E. Frey 568, San Carlos de Bariloche, Rio Negro) por la que se designan Director Titular y Suplente del Directorio y Acta del Directorio de fecha 20 de Setiembre de 2019 en la que se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Roberto Kurt Brandstetter – CUIT Nro 20-14245447-6 y Director Suplente: Ana Cristina Vetye – CUIT Nro 27-16204050-8 Los mandatos finalizaran con la Asamblea Ordinaria que trate los documentos del ejercicio al 31 de Mayo del 2022.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plaza de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

S. C. de Bariloche; 16 de Agosto de 2022

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea de Distrito

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 2022.

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 17 de septiembre de 2022 a las 10.00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Rio Negro integrando el Distrito 1, del número 164904 al 2522964 y Distrito 2, del 2522976 al 3266653; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

(en todas las Asambleas de Distrito)

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social); el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo mencionado al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos

mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda.

De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.

El Consejo de Administración.

Luis Octavio Pierrini, Presidente. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL CORO HAZ
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Por disposiciones estatutarias convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Presencial, fuera de termino, que la Asociacion Civil Coro Haz, realizara el día 14/09/22 a las 18 hs. En e domicilio social cita en calle Rivadavia N.º 391 de Viedma, Hospital Artemides Zatti para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar 2 socios para refrendar con el presidente y la Secretaria, el acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los ejercicios Contables cerrados al 31/12/21.
- 3) Renovación de Comisión Directiva. -

Beliu Adriana Yudith, Presidente. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
DEL VALLE MEDIO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Asociacion Civil Bomberos Voluntarios del Valle Medio convoca para el día 12 de Septiembre de 2022 a las 21.00 hs., en la sede social de la Asociación sito en calle Villegas y 25 de Mayo de la localidad de Choele Choele a Asamblea General Ordinaria fuera de termino presencial.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Estados de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizado el día 31 de Diciembre de 2021.

4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas, según la modificación del estatuto aprobada por Asamblea Extraordinaria, declarada eficaz por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución n° 318.

Miguel Matoso, Presidente. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL TECHO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de termino), que esta Asociación Civil realizará el día 16 de Septiembre del 2022, a las 19 horas, en su sede ubicada en Catamarca 260, de la Localidad de Cinco Saltos.

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2°.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3º.- Consideración y aprobación de la Memoria y Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de DICIEMBRE del 2020-2021.

4º.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5º.- Aumento del valor de la cuota social.-

*Incluidas en el Plan de Fortalecimiento Institucional.-

Raquel del Carmen Retamal, Presidente.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
(AMSE) EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria fuera de término, que se realizará el día sábado 24 de septiembre de 2022 a las 18 horas en la calle Estado de Israel 1100 de la ciudad Cipolletti de Provincia de Río Negro (Res. 1015/2020 INAES).

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

2. Razones del llamado fuera de término.

3. Lectura y consideración de la Memoria, y Balance, con Informe de Junta fiscalizadora y Dictamen del auditor, correspondientes al ejercicio económico Nro 6 iniciado el 01 de Enero del 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.

4. Presentación y aprobación del presupuesto 2022.

Queda a disposición de los asociados la memoria y balance 2021 en la Secretaría de la escuela o solicitándolas al Mail amseadm@gmail.com

Mariana Molla, Presidente - Cynthia Burlando, Secretaria.-

ZOPPI HNOS. S.A.C.I.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con las normas legales y estatutarias, convocase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de septiembre de 2022 a las 10 Hs. en 1ª convocatoria y para las 11 Hs. en 2ª convocatoria en el domicilio social sito en calle Fortin Primera División N° 145 de la ciudad Cipolletti, provincia Río Negro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aprobar la modificación del Estatuto Social en su artículo Cuarto "Capital".

Presidente designado según acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15/11/2021.

José Daniel Zoppi, Presidente.-

ZOPPI HNOS. S.A.C.I.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con las normas legales y estatutarias, convocase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de septiembre de 2022 a las 10.30 Hs. en 1ª convocatoria y para las 11.30 Hs. en 2ª convocatoria en el domicilio social sito en calle Fortin Primera División N° 145 de la ciudad Cipolletti, provincia Río Negro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Resolver y aprobar la apertura de una sucursal de la empresa en la jurisdicción de la provincia del Neuquen, establecer su domicilio y designar al representante a cargo de ella con las indicaciones de las facultades que se le confieran.

Presidente designado según acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15/11/2021.

José Daniel Zoppi, Presidente.-

CENTRO TRADICIONALISTA "EL PALENQUE"

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La comisión directiva del Centro Tradicionalista "El Palenque", en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.) que se realizará al aire libre, el día 10 de septiembre de 2022, en sus instalaciones en Chacra 4 Sec. 3 de Luis Beltrán a partir de las 19,00 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Atilio M. Aramendi, Presidente - María B. Mugnolo, Tesorera - Pablo López, Secretario. -

- - - • - - -

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA
DE LA ESCUELA ESPECIAL N°7 "DR. JORGE HUMBLE"**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

Viedma, 19 de Agosto de 2022

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes la Asociación Civil Cooperadora de la Escuela Especial N°7 "Dr. Jorge Humble", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se llevará a cabo el día 09 de Septiembre de 2022, a las 18 horas, en la sede social sita en calle 7 de Marzo 583 de la ciudad de Viedma, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables con sus Anexos, notas complementarias e Informes correspondientes al ejercicio N° 17 finalizado el 31/12/2021.

4) Tratamiento y disposición del vehículo Fiat Ducato, modelo Maxicargo 2.3 JTD, año 2016, dominio AA540NS, ante el "Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad" a nivel nacional.

Aviles Darío Adalberto, Presidente - Schlitter Andrea, Tesorera. -

PARTIDO POLÍTICO

Movimiento Patagonico Popular

LEGALIZACIÓN - RESOLUCION N° 415 C.D.			
CUIT COMITENTE	DENOMINACION COMITENTE		
33-67282542-9	MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR		
INFORME	BALANCE GENERAL AL 31/12/2021 - EJERCICIO ECONOMICO N° 28		
CUIT PROFESIONAL	27-32585149-5	MATRICULA	T° X - F° 21
C.P.C.E. RIO NEGRO	30-51967981-3	LEGALIZACION	0013-00005581
OBLEA CONSEJO	LUGAR Y FECHA		
Viedma (R.N.), 30 de Mayo de 2022.			
<p>EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 16616, Resolución de CD N° 415 y la Ley 20468 (art. 21, inc. 1) legaliza el Informe Profesional de fecha 25 de Abril de 2022 perteneciente a:</p> <p>MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR</p> <p>y declara que la firma en dicha actuación profesional se corresponde a:</p> <p>LAURA GIANELLI T° X - F° 21</p> <p>registrada en la matrícula de CONTADORES PUBLICOS y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, y control formal del Informe Profesional que signa, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.</p>		<p>Firmado digitalmente por COLLINAO Jose Luis</p> <p>Fecha: 2022.06.01 13:30:56 -03'00'</p> <p>Firma del Representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas</p>	
Verificación Oblea: https://cpcerionegro.org.ar/verificacion-de-obleas-web/			

Denominación de la Agrupación Política: Mov. Patagónico Popular

Orden Distrito

Distrito Río Negro

Domicilio Legal: Buenos Aires N° 83 P.A. Viedma, Río Negro.

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Reconocimiento de Personería: 31/03/1993

Código 153

CUIT N°: 33672825429

Ejercicio Económico Número: 28

Moneda Homogénea

Iniciado el: 01/01/2021

Estados Contables al: 31/12/2021

Comparativo con el Anterior

Código Seguridad 0acbd8da33

Versión N° 0

Autoridades Partidarias

Cides Juan Elbi, Presidente. -

Acebal Ernesto, Tesorero. -

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior

Estado de Situación Patrimonial

Activo

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Activo Corriente</u>			
Caja y Bancos	(Nota N°:2)	861.093,32	593.264,46
Otros Créditos	(Nota N°:3)	2.005,19	119.608,64
Total del Activo Corriente		863.098,51	712.873,10
<u>Activo No Corriente</u>			
Bienes de Uso	(Anexo N°:I)	96.134,46	64.695,17
Total del Activo No Corriente		96.134,46	64.695,17
Total del Activo		959.232,97	777.568,27

Pasivo

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Pasivo Corriente</u>			
Deudas Operativas	(Nota N°:4)	7.029,08	93.066,50
Total del Pasivo Corriente		7.029,08	93.066,50
<u>Pasivo No Corriente</u>			
Total del Pasivo No Corriente		0,00	0,00
Total del Pasivo		7.029,08	93.066,50

Patrimonio Neto

Según Estado Respectivo	952.203,89	684.501,77
Total del Patrimonio Neto	952.203,89	684.501,77
Total del Pasivo + Patrimonio Neto	952.203,89	684.501,77

Estado de Recursos y Gastos

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Recursos</u>			
Recursos Privados para Desarrollo Institucional	(Anexo N° II y III)	1.137.772,02	1.518.704,62
Otros Recursos	(Anexo N° II)	645.430,40	0,00
Total Recursos		1.783.202,42	1.518.704,62

Gastos

Gastos para Desarrollo Institucional	(Anexo N° IV)	1.206.083,72	759.620,15
Total Gastos		1.206.083,72	759.620,15

Resultados financieros
y por tenencia netos

	(Anexo N° V)	-309.416,58	-343.772,26
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		267.702,12	415.312,21

Resultados y gastos
extraordinarios netos

		0,00	-52.829,57
Superávit/Déficit Final del Ejercicio		267.702,12	362.482,64

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020		
CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	684.501,77			684.501,77	322.019,13
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS	684.501,77			684.501,77	
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del periodo	267.702,12			267.702,12	362.482,64
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	952.203,89	0,00	0,00	952.203,89	684.501,77

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2022

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Variaciones de Efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Efectivo al Inicio	593.264,46	
Total de efectivo al inicio _____	593.264,46	204.556,06
Efectivo al cierre del ejercicio		
Efectivo al cierre.	861.093,32	
Total de efectivo al cierre _____	861.093,32	593.264,46
<u>Aumento/Disminución Neta del Efectivo</u> _____	267.828,86	388.708,40
<u>Causa de las Variaciones de Efectivo</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Cobros		
Cobro	1.783.202,42	
Total _____	1.783.202,42	1.518.704,62
Pagos		
Pagos	1.168.817,24	
Total _____	1.168.817,24	733.394,38
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado		
Antes de las Operaciones Extraordinarias _____	614.385,18	785.310,24
Cobros		
Total _____	0,00	0,00
Pagos		
Total _____	0,00	52.829,57
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado		
en las Operaciones Extraordinarias _____	0,00	-52.829,57
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado		
en las Actividades Operativas _____	614.385,18	732.480,67

<u>Actividades de Inversión</u>		
Cobros		
Total _____	0,00	0,00
Pagos		
Compra de Bienes de Uso	37.139,74	
Total _____	37.139,74	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las		
Actividades de Inversión _____	-37.139,74	0,00

Actividades de Financiación

Cobros

Total _____ 0,00 _____ 0,00

Pagos

Total _____ 0,00 _____ 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las
Actividades de Financiación _____

0,00 _____ 0,00

Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivoRecursos

Total _____ 0,00 _____ 0,00

Aplicaciones

309.416,58

Total _____ 309.416,58 _____ 343.772,27

Total Resultados Financieros y por Tenencia

Generados por el Efectivo y Equivalente de Efectivo _____

-309.416,58 _____ -343.772,27

Aumento/Disminución Neta del Efectivo _____

267.828,86 _____ 388.708,40

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior

Anexo Bienes de Uso

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					VALOR RESIDUAL ACTUAL	VALOR RESIDUAL ANTERIOR	
	Al Inicio Ejercicio	Altas del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Al Cierre Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Del Ejercicio				Acumuladas al Cierre del Ejercicio
									%	Importe			
Muebles y Útiles	77.944,84	37.139,74	0,00	0,00	115.084,58	13.249,67	0,00	0,00	0,00	5.700,45	18.950,12	96.134,46	64.695,17
TOTALES	77.944,84	37.139,74	0,00	0,00	115.084,58	13.249,67	0,00	0,00	0,00	5.700,45	18.950,12	96.134,46	64.695,17

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior

Cuadro Recursos

RUBRO	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero	1.137.772,02		1.137.772,02	1.518.704,62
Aportes Públicos Provinciales		645.430,40	645.430,40	0,00
Totales del período actual	1.137.772,02	645.430,40	1.783.202,42	1.518.704,62

RUBRO	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Totales del periodo anterior	1.518.704,62	0,00		1.518.704,62

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Recursos Privados para Desarrollo Institucional

	Ejercicio al	Ejercicio al
	31/12/2021	31/12/2020
<u>Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero</u>	1.137.772,02	1.518.704,62

Afiliados al Partido	Legislatura y Ejecutivo	00000000	00000000000	31/12/2021	Transferencia bancaria	173.768,21
RECPAM	APORTES	00000000	00000000000	31/12/2021	Transferencia	181.315,95
BENAVENTE	ERCILIA	17693797	27176937977	31/12/2021	Transferencia	32.190,86
DIGUERO	RAUL	16731187	20167311874	31/12/2021	Transferencia	35.238,88
DIGUERO	SERGIO	20204065	23202040659	31/12/2021	Transferencia	37.641,54
BENAVENTE	DAVID	30608623	20306086236	31/12/2021	Transferencia	19.221,21
MANRIQUE	ANTONIO	12648946	20126489464	31/12/2021	Transferencia	22.424,77
ALESSANDRINI	SANDRA	18640202	27186402028	31/12/2021	Transferencia bancaria	22.424,77
SANDOVAL	MARCIA	30698332	27306983321	31/12/2021	Transferencia	62.057,22
ACIAR	MANUEL	20513581	20205135813	31/12/2021	Transferencia	45.480,70
SPENZA	NICOLAS	27128684	20271286849	31/12/2021	Transferencia	66.164,92
SANCHEZ	MARIANA	23888335	27238883356	31/12/2021	Transferencia	96.628,38
MIGANI	DINA	10223693	27102236934	31/12/2021	Transferencia	96.628,38
RAMIREZ	CARLOS	22287380	20222873801	31/12/2021	Transferencia	45.480,70
POSSE	MARTIN	20743960	20207439607	31/12/2021	Transferencia	66.164,92
DURAN	JUAN	31793518	20317935189	31/12/2021	Transferencia	66.164,92
PERILLI	LAURA	11531771	27115317712	31/12/2021	Transferencia	68.775,69
TOTAL						1.137.772,02

TOTAL DEL RUBRO **1.137.772,02** **1.518.704,62**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2022.

Cuadro de Gastos

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Alquileres de Locales Partidarios	361.926,26	361.926,26	437.730,75
Honorarios Profesionales	5.091,03	5.091,03	0,00
Amortizaciones Muebles y Útiles	5.700,45	5.700,45	3.517,77
Papelera e Impresiones	55.271,16	55.271,16	14.611,15
Gastos de Oficina	8.631,34	8.631,34	679,23
Gastos de Mantenimiento	233.533,20	233.533,20	73.853,04
Servicios Públicos	35.118,63	35.118,63	0,00
Limpieza	49.254,52	49.254,52	24.700,14
Avisos Oficiales	31.935,91	31.935,91	0,00

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Propaganda y Difusión Institucional	350.000,00	350.000,00	0,00
Movilidad y Viáticos	25.111,78	25.111,78	0,00
Gastos de Combustibles	44.509,41	44.509,41	13.103,43
Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	94.490,97
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	96.924,62
Gastos Varios	0,03	0,03	0,05
Totales del periodo actual	1.206.083,72	1.206.083,72	759.620,15
Totales del periodo anterior	759.620,15		759.620,15

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Resultados Financieros y por Tenencia
Incluido el RECPAM

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Resultados financieros y por tenencia positivos</u>		
Recpam Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	155.449,65	0,00
Total	155.449,65	0,00
<u>Resultados financieros y por tenencia negativos</u>		
Gastos Bancarios	24.196,76	30.143,75
Recpam Negativo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	440.669,47	313.628,51
Total	464.866,23	343.772,26
<u>Resultados financieros y por tenencia netos</u>	<u>-309.416,58</u>	<u>-343.772,26</u>

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2022.

Recursos y Gastos Extraordinarios

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Recursos Extraordinarios</u>		
Total	0,00	0,00
<u>Gastos Extraordinarios</u>		
Gastos Extraordinarios		52.829,57
Total	0,00	52.829,57
Recursos y gastos extraordinarios netos	0,00	-52.829,57

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2022.

NotasNota N° 1Notas a los Estados ContablesNormas Contables Aplicadas

1.1) Unidad de Medida: Los presentes Estados Contables están expresados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación, establecido por la Resolución Técnica N° 6, de acuerdo a la Resolución Técnica N° 39 e Interpretación N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobadas por Resolución N° 340 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (CPCERN).

Los Estados Contables han sido ajustados por inflación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Técnica N° 6 de FACPCE, de aplicación obligatoria según lo dispuesto por la Resolución J.G. N° 539/18 y su modificatoria Resolución JG N° 553/19 de FACPCE, adoptadas por la Resolución N° 398/18 y 407/19 del CPCERN.

De acuerdo a dichas Resoluciones, la entidad ha optado por hacer uso de las siguientes simplificación:

Presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, como también las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.

Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros.

1.2) Base de Preparación de los Estados Contables: Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 18, 19, 21 y 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (CPCERN) mediante las Resoluciones N° 190, 195, 207 y 352 respectivamente.

No se ha efectuado la segregación de los componentes financieros implícitos ni en la medición inicial, ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de FACPCE adoptada por Resolución N° 352 del CPCERN.

1.3) Criterios de Exposición: Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 19, 21 y 25 de la FACPCE, adoptadas por el CPCERN, mediante Resoluciones N° 135, 195, 207 y 262 respectivamente.

1.4) Criterios de Valuación:1.4.1) Caja y Bancos:

Caja y Bancos en moneda argentina están valuados a su valor nominal.

1.4.2) Créditos y Deudas:

Los Créditos y Deudas se valúan de acuerdo al importe nominal de las sumas de dinero a percibir y/o entregar.

1.4.3) Bienes de Uso:

Los Bienes de Uso están valuados a su costo original re expresados, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas establecidos y descriptos en el Anexo I.

El valor de los bienes no excede en su conjunto su valor recuperable. Las amortizaciones se calculan aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

1.5) Información sobre Partes Relacionadas:

A los fines de dar cumplimiento a la información requerida por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE se advierte que en el presente ejercicio existieron transacciones entre partes relacionadas correspondientes a Aportes de los Afiliados al Partido por la suma de \$ 1.137.772,02 Anexo N° III

Composición de los Distintos Rubros:

		Ejercicio al	Ejercicio al
Nota: 2 - CAJA y BANCOS		31/12/2021	31/12/2020
1.1.04.00	BANCOS	861.093,32	593.264,46
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria	861.093,32	593.264,46
	Banco de la Nación Argentina Sucursal Cuenta :5460029703 Viedma	861.093,32	
TOTAL		861.093,32	593.264,46

		Ejercicio al	Ejercicio al
Nota: 3 - OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		31/12/2021	31/12/2020
1.4.01.07	Anticipos para Gastos a Rendir	2.005,19	119.608,64
TOTAL		2.005,19	119.608,64

		Ejercicio al	Ejercicio al
Nota: 4 - DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES		31/12/2021	31/12/2020
2.1.01.01	Proveedores	7.029,08	93.066,50
	Edersa	7.029,08	
TOTAL		7.029,08	93.066,50

Laura Gianelli, Contadora Pública, C.P.C.E.R.N. T° X - F° 21, U.N.L.P.

Informe del Auditor Independiente

Partido Político: Movimiento Patagónico Popular
Domicilio Legal: Buenos Aires N° 83 P.A. - Viedma, Río Negro.
 CUIT 33.67282542-9

Señores Miembros de Mesa Ejecutiva y Afiliados:

He auditado los Estados Contables adjuntos del Partido Político Movimiento Patagónico Popular, Distrito Río Negro que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 4 y Anexos I a VI.

Las cifras y otra información correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 31 de Diciembre de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

a) Responsabilidad de la Mesa Ejecutiva en relación con los Estados Contables.

La Mesa Ejecutiva de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCERN, y del control interno que la Mesa Directiva considere necesario para permitir la preparación de los Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

b) Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de las Resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad emisora de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Mesa Ejecutiva de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

c) Opinión

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial del partido político denominado Movimiento Patagónico Popular, distrito Río Negro al 31 de Diciembre de 2021, así como sus Recursos y Gastos, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

1) Según surge de las registraciones contables al 31/12/2021, no existe una deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

2) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/2011 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por la Resolución N° 315 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Viedma, Río Negro, a los 25 de Abril del 2022

Laura Gianelli, Contadora Pública, C.P.C.E.R.N. T° X - F° 21, U.N.L.P.

"Actividades de Capacitación para la Función Pública,
Formación de Dirigentes e Investigación"
(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N° 47/12

Partido: Movimiento Patagónico Popular

Ejercicio iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021

I. Descripción de las Actividades

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades.

<u>Actividad:</u> <u>Temario desarrollado:</u> <u>Objetivos:</u>
--

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. Participantes

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. Fondos Destinados

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. Fondos Públicos Percibidos

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral – DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. Total de Fondos que Debieron Destinarse a Capacitación en el Ejercicio

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

VI. Notas Complementarias al Anexo de la Acordada N° 47/2012

--

VII. Firmantes

Juan Elbi Cides

Presidente

Aclaración:

Ernesto Acebal

Tesorero

Aclaración:

VIII. Forma de Presentación y Documentación a Acompañar

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. Vigencia de la Obligación

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

Juan Elbi Cides, Presidente, Mov. Patagónico Popular.

Ernesto Acebal, Tesorero, Mov. Patagónico Popular.

Laura Gianelli, Contadora Pública, C.P.C.E.R.N. T° X - F° 21, U.N.L.P.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO